



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República- 02
blica del Ecuador, a veintiseis de Mayo de mil novecien-
tos ochenta, ante mí
el Notario Segundo
de éste Cantón, Doc-
tor José Vicente Tro-
ya Jaramillo, compa-
recen: - el Señor Ro-
drigo Montero Rosen-
de en calidad de Ge-
rente General y Re-
presentante Legal de
"PRODUCTOS FARMACEU-
TICOS ECUATORIANOS S.A., PROFESA, conforme consta del nom-
bramiento que en copia certificada se acompaña; y el Señor
Doctor Roque Bustamante Cárdenas, en su carácter de Direc-
tor Encargado de la Gerencia General de SCHERING DEL ECUA-
DOR S.A., de acuerdo al nombramiento que también en copia
certificada se adjunta.- Los comparecientes son de nacio-
nalidad chilena el primero y ecuatoriana el segundo ; -
de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, ma-
yores de edad, plenamente capaces, a quienes de conoder
doy fe, y me piden elevar a Escritura Pública, el conteni-
do de la siguiente minuta : - " S E Ñ O R N O T A -
R I O : - Sirvase incorporar en su Protocolo de Escrituras
Públicas de mayor cuantía, una de la que aparezca la Fu-
sión por Absorción de las compañías PRODUCTOS FARMACEUTI-
COS ECUATORIANOS S.A., PROFESA y SCHERING DEL ECUADOR S.A.,

que se otorga de conformidad con las estipulaciones y de-
claraciones contenidas por las siguientes cláusulas: -

PRIMERA. - COMPARECIENTES: - Com-
parecen al otorgamiento de la presente escritura pública
a nombre y en representación de Productos Farmacéuticos
Ecuatorianos S.A. PROFESA, a la que en adelante se le lla-
mará simplemente Profesa, el señor Rodrigo Montero Rosen-
de, en su calidad de Gerente General y Representante Legal
de dicha compañía, como aparece del nombramiento que se
acompaña; y, a nombre y en representación de Schering del
Ecuador S.A., a la que en adelante, se le llamará simple-
mente Schering, el señor Doctor Roque Bustamante Cárdenas,
en su calidad de Director encargado de la Gerencia Gene-
ral de dicha compañía, como aparece del nombramiento que
también se agrega. - SEGUNDA. - ANTECEDEN-

T E S: a).- Mediante escritura pública otorgada ante el
Notario Segundo de Quito, doctor José Vicente Troya Jara-
millo, el veintitres de Agosto de mil novecientos setenta
y cuatro, se constituyó Productos Farmacéuticos Ecuatoria-
nos S.A. PROFESA, con un capital de cincuenta y siete mi-
llones quinientos mil sucres, íntegramente pagado a la pre-
sente fecha. b).- Mediante Escritura pública otorgada el
nueve de Enero de mil novecientos setenta y cinco, ante el
Notario Segundo de Quito, doctor José Vicente Troya Jara-
millo, se constituyó la compañía Schering del Ecuador S.A.,
con un capital social de cinco millones de sucres íntegra-
mente pagado a la presente fecha. c).- La Junta General
de Accionistas de Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A.

26 ENE 83

00203



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

PROFESA, en sesiones realizadas el catorce de marzo y el
tres de Julio de mil novecientos setenta y nueve, acordó
por unanimidad su fusión por absorción de dicha compañía
con Schering del Ecuador S.A., siendo Productos Farmacéu-
ticos Ecuatorianos S.A. PROFESA la compañía absorbente y
Schering del Ecuador S.A. la absorbida; aprobó las bases
de la fusión por absorción; resolvió asumir el Activo y
el Pasivo de Schering del Ecuador S.A., a título universal;
acordó el aumento de capital de Productos Farmacéuticos E-
cuatorianos S.A. PROFESA en la suma de diez millones de
sucres como consecuencia de la absorción, así como la co-
rrespondiente reforma estatutaria; y autorizó al Gerente
General de la compañía o a quien lo subroge para que ele-
ve a escritura pública el acuerdo de fusión por absorción
aprobado, todo lo cual aparece de las copias certificadas
que se acompaña de las Actas correspondientes a dichas se-
siones. d).- La Junta General de Accionistas de Schering
del Ecuador S.A., en sesiones extraordinarias de catorce
de marzo y dos de Julio de mil novecientos setenta y nue-
ve, también acordó su fusión por absorción con Productos
Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. PROFESA, efecto para el
cual resolvió la disolución previa de Schering del Ecua-
dor S.A., ^{/sin/} que, por ello, se opere o sea precisa su liqui-
dación; aprobó las bases de la fusión por absorción acor-
dada, la capitalización de reservas legales y facultativas
constituidas, por un monto de cinco millones de sucres, la
sumisión a los actuales Estatutos de Productos Farmacéuti-
cos Ecuatorianos S.A. PROFESA con la reforma correspon-

--diendo al aumento de Capital de Productos Farmacéuticos

Ecuatorianos S.A. PROFESA como consecuencia de la fusión,

y el traspaso, en bloque, de todo su patrimonio a la com-

pañía absorbente, a título universal; y autorizó al Direc-

tor Encargado de la Gerencia General, para que eleve a es-

critura pública el acuerdo de fusión por absorción aproba-

do, todo lo cual aparece de las actas correspondientes a

dichas sesiones que en copias certificadas también se a-

compaña; e).- La Junta General de Accionistas de Schering

del Ecuador S.A., en sesión llevada a cabo el dieciocho de

marzo de mil novecientos ochenta, considerando que la com-

pañía había constituido reservas adicionales con las uti-

lidades generadas en mil novecientos setenta y nueve, acor-

dó que, con ocasión de la fusión con Productos Farmacéuti-

/PROFESA/
cos Ecuatorianos S.A., sean capitalizadas reservas legales

y facultativas por un monto total de DIECISEIS MILLONES DE

SUCRES, en lugar de los cinco millones que anteriormente

se había resuelto capitalizar; también aceptó que Produc-

tos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. PROFESA capitalice

sus propias reservas facultativas por un monto total de

Un millón quinientos mil sucres y que reforme los artículos

quinto, décimo cuarto literal h) y vigésimo de los Estatu-

tos Sociales; finalmente, aprobó los nuevos balances fina-

les y consolidados de las compañías a fusionarse, todo lo

cual aparece del acta respectiva que se acompaña en copia

certificada. f).- La Junta General de Accionistas de Produc-

tos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. PROFESA en sesión lle-

vada a cabo el diecinueve de marzo de mil novecientos ochen--

---ta resolvió capitalizar reservas facultativas cons-

26 ENE 83

04

tituidas, por un monto total de un millón quinientos mil

sucres; aceptó que, con ocasión de la absorción de Sche-

ring del Ecuador S.A., el capital de Productos Farmacéuti-

cos Ecuatorianos S.A. PROFESA sea aumentado, a más de la

capitalización de reservas antes indicadas, en la suma de

VEINTE Y UN MILLONES DE SUCRES suscrita íntegramente por

los accionistas de la compañía a ser absorbida y pagada

con cargo a capital y reservas legales y facultativas de

la misma compañía; acordó modificar los Artículos quinto,

décimo cuarto literal h) y Vigésimo de los Estatutos So-

ciales; y aprobó los nuevos balances finales y consolida-

dos de las compañías a fusionarse. g).- Las Juntas Genera-

les de Accionistas de PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIA-

NOS S.A. PROFESA y de SCHERING DEL ECUADOR S.A., en sesio-

nes llevadas a cabo el quince de mayo de mil novecientos

/de las sesiones/

ochenta, introdujeron modificaciones a las actas descri-

tas en los literales e) y f), precedentes.- T E R C E -

R A . - F U S I O N P O R A B S O R C I O N : -

Con estos antecedentes, el señor Rodrigo Montero Rosende,

en su calidad de Gerente General de Productos Farmacéuti-

cos Ecuatorianos S.A. PROFESA y el señor Doctor Roque Bus-

tamante Cárdenas, en su calidad de Director Encargado de

la Gerencia General de Schering del Ecuador S.A., debida-

mente autorizados por las Juntas Generales de Accionis-

tas de las respectivas compañías que representan manifies-

tan y declaran: a). Que habiéndose aprobado las bases de

la fusión por absorción se fusiona la compañía PRODUCTOS

1 FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. PROFESA con la Compañía

2 SCHERING DEL ECUADOR S.A., absorbiendo aquella a ésta; b).

3 Que, para que se opere la fusión por absorción a que se

4 hace referencia en el literal próximo anterior, Schering

5 del Ecuador S.A., que es la compañía absorbida, se disuel-

6 va sin que, por ello, se opere o sea precisa su liquida-

7 ción. c).-- Que, como consecuencia de la fusión por absor-

8 ción acordada la compañía absorbida, Schering del Ecuador

9 S.A., procede a traspasar y transferir, como en efecto

10 traspasa y transfiere en bloque la totalidad de su patri-

11 monio a Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. PROFESA,

12 compañía absorbente, con sujeción al balance formulado al

13 respecto, cerrado el día inmediato anterior a la presente

14 fecha, fundado en el que sirvió de antecedente para la a-

15 probación de las bases de la fusión, traspaso de patrimo-

16 nio que comprende la totalidad del activo y del pasivo

17 de Schering del Ecuador S.A., a título universal. d).--

18 Que Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. PROFESA a-

19 cepta el traspaso y transferencia que, de su patrimonio,

20 hace a su favor Schering del Ecuador S.A., y, que, como

21 compañía absorbente, asume la totalidad del activo y pasi-

22 vo de la compañía absorbida, Schering del Ecuador S.A., a

23 título universal. En consecuencia PRODUCTOS FARMACEUTICOS

24 ECUATORIANOS S.A. PROFESA asume, así mismo, las responsa-

25 bilidades de un liquidador respecto a los acreedores de

26 Schering del Ecuador S.A. e).-- Que el capital social de

27 PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. PROFESA, compañía

28 absorbente, sea aumentado en veinte y dos millones quinien-



Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 --tos mil sucres, suscrito en la suma de Un millón qui-
2 nientos mil sucres por los actuales accionistas de la com-
3 paña absorbente y en la cantidad de Veinte y un millo-
4 nes de sucres por los actuales accionistas de la compañía
5 absorbida y pagado con cargo a reservas facultativas an-
6 teriormente constituidas de la compañía absorbente y con
7 cargo al capital nominal y a reservas legales y facultati-
8 vas anteriormente constituidas de la compañía absorbida.

9 C U A R T A . - A U M E N T O . D E C A P I T A L . -

10 Como consecuencia de la fusión por absorción acordada y
11 de la capitalización de reservas legales y facultativas
12 resueltas por las Juntas Generales de Accionistas de Pro-
13 ductos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. PROFESA y de Sche-
14 ring del Ecuador S.A. y de conformidad con las resolucio-
15 nes adoptadas por la Junta General de Accionistas de PRO-
16 DUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. PROFESA, el señor
17 Rodrigo Montero Rosende manifiesta: - a). Que aumenta
18 el capital social de Productos Farmacéuticos Ecuatorianos
19 S.A. PROFESA en la suma de Veinte y dos millones quinien-
20 tos mil sucres. Este aumento de capital es suscrito en la
21 cantidad de Un millón quinientos mil sucres por los ac-
22 tuales accionistas de Productos Farmacéuticos Ecuatorianos
23 S.A. PROFESA a prorrata del capital que mantienen en ella,
24 previa negociación de las fracciones y pagado con cargo
25 a reservas facultativas anteriormente constituidas por di-
26 cha compañía. - La diferencia, esto es, la cantidad de
27 veinte y un millones de sucres es sucrita por los actua-
28 les accionistas de Schering del Ecuador S.A. a prorrata

del capital que cada uno de ellos tiene en la citada sociedad y pagado en la suma de cinco millones de sucres, con cargo al capital nominal de la compañía absorbida y, en la cantidad de diez y seis millones de sucres con cargo a reservas legales y facultativas constituidas por la misma compañía. - Todo lo expuesto de conformidad con los siguientes cuadros: -

CUADRO No. 1: Suscripción y pago de \$ 1'500.000,00 con cargo a reservas facultativas anteriormente constituidas por la compañía absorbente: -

Accionista	Capital Suscrito en el aumento	Pago con Reservas Facultativas
La Primera Fiduciaria Nacional Bustamante y		
Crespo & Cia.	\$ 46.000,00 ✓	\$ 46.000,00 ✓
Schering Overseas Ltd.	1'219.000,00 ✓	1'219.000,00 ✓
Comercial Belloso C.A.	114.000,00 ✓	114.000,00 ✓
Inversiones Trujimar	114.000,00 ✓	114.000,00 ✓
Scheramex S.A.	7.000,00 ✓	7.000,00 ✓
TOTALES:	\$ 1'500.000,00 ✓	\$ 1'500.000,00 ✓

CUADRO No. 2: Suscripción de \$ 21'000.000,00 y pago con cargo a capital nominal y reservas anteriormente constituidas de la compañía absorbida:

Nombre Accionista	Capital suscrito en aumento	Pago con cargo a capital nominal	Pago con cargo a reservas legales	Pago con cargo a reservas facultativas
-------------------	-----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------	--

Schering

Overseas Ltd. 20.580.000 4.900.000 1.639.803,49 14.040.196,51

Schering Cor-

poration

Centroameri-

cana S.A. 294.000 70.000 23.425,76 200.574,24

White Labora-

tories of Ca-

nada Ltd. 42.000 10.000 3.346,54 28.653,46

Schering Cor-

poration Ltd. 42.000 10.000 3.346,54 28.653,46

Scheramex S.A. 42.000 10.000 3.346,54 28.653,46

TOTAL: \$ 21'000.000 5'000.000 1'673.268,87 14'326.731,13

b). Que los actuales Accionistas de Productos Farmacéuti-

cos Ecuatorianos S.A. PROFESA, no han suscrito el aumen-

to de capital al que se refiere el cuadro número dos, en

ejercicio del derecho preferente que les otorga la ley,

en atención a que dicho aumento de capital es simple con-

secuencia de la fusión por absorción que hoy se realiza

entre ambas compañías. c).- Que, como consecuencia del

aumento de capital que se efectúa mediante el presente

instrumento, emite veinte y dos mil quinientas nuevas

acciones liberadas, con un valor nominal de mil sucres

cada una, las mismas que son distribuidas entre los accio-

nistas de las compañías absorbente y absorbida, según el

siguiente detalle: -

NOMBRE ACCIONISTA

ACCIONES:

Schering Overseas Ltd. 21.799

Schering Corporation Centroamericana

294

La Primera Fiduciaria Nacional Busta-

mante y Crespo & Cía.

46

White Laboratories of Canada Ltd.

42

Comercial Belloso C.A.

114

Schering Corporation Ltd.

42

Inversiones Trujimar C.A.

114

Scheramex S.A.

49

Total:

22.500

Q U I N T A . - E S T A T U T O S : - Los Estatutos que

regirán a Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. PROFE-

SA, una vez perfeccionada legalmente la fusión por absor-

ción efectuada mediante este instrumento, serán los mismos

estatutos de Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. PRO-

FESA, vigentes a la presente fecha, salvo las siguientes

modificaciones que se introducen a ellos: a). Sustitúye-

se el actual texto del artículo quinto por el siguiente:

"ARTICULO QUINTO: - El capital de la compañía es de ochenta

millones de sucres (\$ 80'000.000,00), dividido en o-

chenta mil acciones nominativas y ordinarias de un mil su-

cres cada una, numeradas de uno al ochenta mil y ^{cuyos títulos/} que serán

firmadas por el Presidente Administrativo o el Gerente Ge-

neral.- Podrán emitirse títulos que representen una o más

acciones.- En caso de aumento de capital, los accionistas

tendrán derecho preferente a suscribir las nuevas acciones

en proporción a las que poseen". b). En el literal h) del

artículo décimo cuarto y en el Artículo Vigésimo de los

Estatutos Sociales, cambiase las palabras un millón de su-

---cres por las palabras ocho millones de sucres. S E X 007

T A . - P E R M A N E N C I A D E A C C I O N I S -

T A S : - Ninguno de los accionistas de Productos Farma-
céuticos Ecuatorianos S.A., PROFESA, ni de Schering del
Ecuador S.A. han hecho uso del derecho que les confiere la
ley para retirarse de la compañía por no encontrarse de a-
cuerdo con la fusión por absorción resuelta y formalizada
mediante el presente instrumento.- S E P T I M A . -

F U N C I O N A R I O S : - De conformidad con lo resuel-
to por las Juntas Generales de Accionistas de las compa-
ñías Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. PROFESA y
Schering del Ecuador S.A., los administradores y Comisa-
rios de Productos Ecuatorianos S.A. PROFESA elegidos con
anterioridad a la presente fecha, una vez perfeccionada
legalmente la fusión por absorción formalizada en virtud
de esta escritura pública, continuarán en el ejercicio de
sus funciones por el lapso para el cual fueron elegidos
o designados. En lo que hace referencia a los administrado-
res y comisarios de Schering del Ecuador S.A., cesarán
automáticamente en el ejercicio de sus respectivos cargos,
una vez perfeccionada legalmente esta escritura de fusión
por absorción.- O C T A V A . - A U T O R I Z A -

C I O N . - Autorízase al señor Rodrigo Montero para que
realice todos los trámites y gestiones convenientes o ne-
cesarios para el perfeccionamiento legal de esta Escritura
Pública.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláu-
sulas de estilo, incorporar a este instrumento los balai-
ces que se acompañan a las compañías fusionadas así como



Vicente Troya J.
OTARIA 2a.

las copias certificadas de las actas de las respectivas

Juntas Generales de Accionistas y los nombramientos inscritos que se acompañan como documentos habilitantes. -

También se agregará la copia adjunta de la Resolución expedida por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración (MICEI) mediante la cual se autoriza la fusión por absorción hoy efectuada, en atención a que existen inversionistas extranjeros que participan en el capital de las compañías fusionadas. En igual forma, en cumpli-

miento de las pertinentes disposiciones del Código de Procedimiento Civil y de la Ley Notarial, se servirá obtener que, al margen de las Escrituras Públicas reformadas en virtud del presente instrumento, descritas en la cláusula

Segunda-Antecedentes, se realicen anotaciones de las cuales aparezca que dichos instrumentos primitivos se encuentran modificados en los términos de la presente Escritura Pública. - Firmado). - Doctor Roque Bustamante Cár-

denas, Abogado, matrícula doscientos cincuenta y nueve".

PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE

LA COMPAÑIA "PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A."

(PROFESA) EN FAVOR DEL SEÑOR DON RODRIGO ALFREDO MONTERO

ROSENDE. Cuantía Indeterminada. Quito, a veinte y tres de Mayo de mil novecientos setenta y nueve. Señor Don Rodrigo Alfredo Montero Rosende. Presente. De mis conside-

raciones: - Mediante la presente tengo el agrado de comunicarle a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A., PROFESA, en reunión llevada a cabo el día veinte y tres de



Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

Mayo de mil novecientos setenta y nueve, tuysí acier 08
to de elegirle para el cargo de Gerente General de la mis-
ma, función que ejercerá durante el período de cinco años
comprendidos entre el quince de Julio de mil novecientos
setenta y nueve y el catorce de Julio de mil novecientos
ochenta y cuatro.- Por tanto, este nombramiento será efec-
tivo desde el quince de Julio del año en curso. Hasta tan-
to, el actual Gerente General de la Compañía, señor Mau-
ricio Camilo Ede, continuará en el ejercicio de tales fun-
ciones.- Los deberes y atribuciones inherentes al cargo
para el cual ha sido elegido, aparecen detallados en la
Escritura Pública de Constitución de la indicada compañía,
otorgada el día veinte y tres de Agosto de mil novecientos
setenta y cuatro, ante el Notario Segundo del Cantón, la
misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil res-
pectivo el doce de Septiembre de mil novecientos setenta
y cuatro, bajo el número treinta y seis del Registro In-
dustrial, tomo seis.- La representación legal de la Com-
pañía la ejercerá el Gerente General. Muy atentamente.-
Firmado).- Diego Bustamante, Presidente Ocasional de la
Junta. Quito, a veinte y tres de Mayo de mil novecientos
setenta y nueve.- Agradezco y acepto el nombramiento pre-
cedente.- Firmado).- Rodrigo Alfredo Montero Rosende.-
Certifico que la firma que precede es del señor Rodrigo
Alfredo Montero Rosende. Firmado).- Diego Bustamante.-
Este nombramiento, se anotó al repertorio con el número
diez mil ciento ochenta y tres con fecha quince de Junio
de mil novecientos setenta y nueve. Quito, a quince de

1 Junio de mil novecientos setenta y nueve. Firmado).- La

2 Registradora, Doctora Piedad O. Gálvez. (Existe impreso

3 un sello).- RAZON DE PROTOCOLIZACION: - Protocolizo en mi

4 Registro de Escrituras Públicas del presente año, en una

5 foja útil, el nombramiento de Gerente General que antece-

6 de, con esta fecha. Quito, a veinte y uno de Junio de

7 mil novecientos setenta y nueve. Firmado). El Notario,

8 doctor José Vicente Troya Jaramillo. (Existe impreso un

9 sello).- Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero

10 esta PRIMERA COPIA, en dos fojas útiles, firmándola en

11 Quito, a veinte y uno de Junio de mil novecientos setenta

12 y nueve. El Notario, firmado).- Doctor J. Vicente Troya J.

13 (Hay un sello).- PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE

14 NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE "SCHERING DEL ECUADOR

15 S.A." EN FAVOR DEL DOCTOR ROQUE BUSTAMANTE. Cuantía Inde-

16 terminada.- Quito, a quince de marzo de mil novecientos

17 setenta y nueve. Señor doctor don Roque Bustamante. Ciu-

18 dad. Estimado Doctor Bustamante: - Mediante la presente

19 tengo el gusto de comunicar a usted que la Junta General

20 de Accionistas de Schering del Ecuador S.A. en sesión lle-

21 vada a cabo el catorce de marzo de mil novecientos seten-

22 ta y nueve, al amaro de la disposición contenida por el

23 Artículo veinte y uno de los Estatutos Sociales, y con-

24 siderando que usted tiene la calidad de Director de la

25 Sociedad, tuvo a bien designarle para que subrogue pro-

26 visionalmente al Gerente General de la Compañía señor

27 Mauricio Camilo Ede, y le sustituya para los solos efec-

28 tos de representar a Schering del Ecuador S.A., en el

26 ENE 83

008
09

otorgamiento de la Escritura de Fusión por Absorción que se-
rá otorgada, mediante la cual Productos Farmacéuticos Ecua-
torianos S.A. PROFESA, absorberá a Schering del Ecuador S.
A., que se disolverá, todo ello con sujeción a los términos
y condiciones aprobados por la Junta General de Accionis-
tas reunida en la antes mencionada fecha. Muy atentamente.
f).- Diego Bustamante Cárdenas, Presidente Ocasional de la
Junta General. Quito, a quince de marzo de mil novecientos
setenta y nueve. Agradezco y acepto el nombramiento prece-
dente. f). Roque Bustamante. Certifico que la firma prece-
dente es la que utiliza el doctor Roque Bustamante en todos
los actos y contratos en que interviene. f). Diego Busta-
mante C.- Presidente Ocasional. Con esta fecha queda ins-
crito el presente documento bajo el número mil seiscientos
veinte y tres del Registro de Nombramientos tomo ciento diez.
Quito, a ocho de Junio de mil novecientos setenta y nueve.
Registro Mercantil. f). La Registradora, doctora Piedad O.
Gálvez. (RAZON DE PROTOCOLIZACION: - Protocolizo en mi Re-
gistro de Escrituras Públicas del presente año, en una fo-
ja útil el nombramiento de Gerente General que antecede,
con esta fecha. Quito, a dos de Julio de mil novecientos
setenta y nueve. f). El Notario, doctor J. Vicente Troya J.
Se protocolizó ante mí, y en fe de ello, confiero esta CUAR-
TA COPIA, en dos fojas útiles, firmándola en Quito, a dos
de julio de mil novecientos setenta y nueve. El Notario, f).
Doctor J. Vicente Troya J.- Hasta aquí la minuta que queda
elevada a Escritura Pública, con todo el valor legal. Y lei-
da que fué a los comparecientes por mí el Notario, se rati-



cente Troya J.
RIA 2a.

--fican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. f). R. Montero.- Doctor Roque Bustamante. El Notario Doctor J. Vicente Troya J.- REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION No. 291.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION. En uso de las facultades que le confiere el Decreto Supremo 789 de 11 de Septiembre de 1975, y, VISTOS: El Decreto Supremo No. 974, de 30 de Junio de 1971, reformado por Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentadas que reposan en los archivos de este Ministerio. RESUELVE: - DEROGAR la Resolución 196, de 10 de Abril de 1980, expedida por el señor Subsecretario de Comercio e Integración, del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.- AUTORIZAR la fusión, por absorción, que va a realizarse entre las Compañías Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. PROFESA, compañía absorbente, y SCHERING DEL ECUADOR S.A., Compañía absorbida, de acuerdo a lo resuelto por las Juntas Generales de Accionistas de las dos compañías celebradas el mismo día 18 de marzo de 1979.- AUTORIZAR a los siguientes inversionistas extranjeros, accionistas de SCHERING DEL ECUADOR S.A. y de PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. PROFESA, para que participen en el aumento de capital que, por efecto de la fusión, efectuara la Compañía absorbente PROFESA con cargo al capital nominal actual y a reservas legales y facultativas de la compañía absorbida, según lo resuelto por la Junta General de Accionistas de Schering del Ecu-

-dor S.A. en sesiones de 2 de Julio de 1979 y 12 de marzo de 1980, y con cargo a reservas facultativas de la compañía absorbente, según lo resuelto por la Junta General de Accionistas de Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. PROFESA, en sesiones de 3 de Julio de 1979 y 19 de marzo de 1980.

ACCIONISTA	PAGO CON CARGO A CAPITAL	PAGO CON CARGO A RESERVAS	TOTAL
Schering Overseas Ltda. de las Bermudas	\$ 4.900.000	16.899.000	21.799.000
Schering Corporation Centroamericana S.A. de Panamá	70.000	224.000	294.000
White Laboratories of Canadá Ltda. de Canadá	10.000	32.000	42.000
Schering Corporation Ltda. de Canadá	10.000	32.000	42.000
Scheramex S.A. de México	10.000	39.000	49.000
Inversiones Trujimar C.A. de Venezuela	-----	114.000	114.000
Comercial Belloso C.A. de Venezuela	-----	114.000	114.000
TOTAL	5.000.000	17.454.000	22.454.000

Con este aumento, PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A.

PROFESA tendrá un capital social de \$ 80.000.000 el cual, en el 97.76 % constituirá inversión extranjera directa; por tanto, continuará siendo una empresa extranjera en los Términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros. Schering Overseas Ltda., Schering Corporation Centroamericana S.A. White Laboratories of Canadá, Schering Corporation Ltda., Scheramex S.A. Inversiones Trujimar C.A. y Comercial Belloso C.A. deberán registrar en el Banco Central del Ecuador la inversión extranjera directa autorizada debiendo, las cinco primeras Compañías, cancelar previamente el registro que tenían como accionistas de Schering del Ecuador S.A. Remitirán a este Ministerio, una copia de dicho registro. COMUNIQUESE. Dado en Quito, a 19 de Mayo de 1980. f). Dr. José Peñaherrera. Subsecretario de Comercio e Integración Encargado. Certifica. f). Econ. Wilson Flores. Director Nacional Administrativo Financiero. -ACTA.- En la ciudad de Quito, a los 3 días del mes de Julio de 1979, a las 3 p.m., se reúnen en el local social de la compañía, situado en Conocoto, antiguo carretero a Sangolquí, los siguientes accionistas: -La Primera Fiduciaria Nacional Bustamante y Crespo & Cía, representada por el Dr. Roque Bustamante, propietaria de 1750 acciones nominativas y ordinarias de mil sucres cada una, íntegramente pagadas. Schering Overseas Ltda., representada por el Dr. Carlos Donoso, propietaria de 46750 acciones nominativas y ordinarias, íntegramente pagadas, con un valor nominal de mil sucres (\$ 1.000,00) cada una. - Comercial Belloso C.A., representada por el señor Doctor Diego Bustamante Cárdenas, propietaria de cua-



Vicente Troya J.

ARIA 2a.

--tro mil trescientas setenta y cinco acciones nominativas y ordinarias, integramente pagadas, con un valor nominal de mil sucres cada una. Inversiones Trujimar C.A., representada por el doctor Ricardo Crespo Z., propietaria de cuatro mil trescientas setenta y cinco acciones nominativas y ordinarias, con un valor nominal de mil sucres cada una, integramente pagadas. Scheramex S.A., representada por el doctor Diego Bustamante, propietaria de doscientas cincuenta acciones nominativas y ordinarias, con un valor nominal de mil sucres cada una, integramente pagadas. Se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. En consecuencia, los presentes, al amparo de lo dispuesto por el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y el artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales, por unanimidad, convienen en constituirse en Junta General Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar como único asunto, algunas modificaciones que deben ser introducidas a las bases financieras aprobadas en sesión de catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve, para la fusión con Schering del Ecuador S.A. Por no encontrarse presente el Presidente de la Compañía, se designa para que presida esta sesión al Doctor Diego Bustamante. Actúa como Secretario el Gerente General de la Sociedad señor Mauricio Camilo Ede. Se encuentra presente el comisario de la compañía, señora Martha de Sánchez, quien ha sido expresamente convocada para esta sesión. Atenta la resolución adoptada, la Presi-

--dencia declara formalmente constituida la Junta General de Accionistas, en sesión Universal y dispone se proceda a conocer el único punto que conforma el orden del día acordado.- Al respecto, la Presidencia manifiesta que la Superintendencia de Compañías ha objetado que el balance consolidado de Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. PROFESA y Schering del Ecuador S.A., las pérdidas sufridas por Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. PROFESA en ejercicios anteriores sean disminuidas con cargo a las reservas constituidas por Schering del Ecuador S.A.- En consecuencia, continúa manifestando la Presidencia, la Junta General de Accionistas de Schering del Ecuador S.A., ha adoptado una resolución mediante la cual se acuerda capitalizar cinco millones de sucres con cargo a las reservas constituidas por dicha Compañía, y distribuir el exceso de las reservas existentes, esto es, la suma de doscientos quince mil cuatrocientos cincuenta y nueve sucres, entre los actuales accionistas de la mentada compañía, todo ello de conformidad con el acta respectiva que, por instrucción de la Presidencia, es leída por secretaria y se archiva en el expediente de esta Junta General.- De aceptarse estas nuevas bases financieras de la fusión, continúa diciendo la Presidencia, los balances finales y consolidados que las reflejarían serían aquellos que, previamente, han sido distribuidos entre los asistentes, copia del cual también se archiva en el expediente de esta sesión.- Puesto el asunto a consideración y resolución de los asistentes, éstos, por unanimidad, aprueban lo si-



Vicente Troya J.

JARIA 2a.

1 --guiente: - La Junta General de Accionistas de Produc-12
2 tos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A., Profesa, CONSIDERAN-
3 DO: Que es necesario modificar las bases financieras de
4 la fusión con Schering del Ecuador S.A., anteriormente
5 aprobadas en sesión de catorce de Marzo de mil novecientos
6 setenta y nueve; Que la Junta General de Accionistas de
7 Schering del Ecuador S.A., ha aprobado las nuevas bases
8 financieras de la fusión por absorción anteriormente acor-
9 dada, según acta leída en esta sesión; En ejercicio de
10 las atribuciones legales y estatutarias de que se encuen-
11 tra investida, RESUELVE: Uno).- Aprobar las nuevas bases
12 financieras de la fusión por absorción proyectada, de con-
13 formidad con el acta de la sesión de la Junta General de
14 Accionistas, de Schering del Ecuador S.A., correspondien-
15 te al día dos de Julio de mil novecientos setenta y nue-
16 ve y que aparecen reflejadas en los nuevos balances fi-
17 nales y consolidados de ambas compañías, que también se
18 aprueban.- Dos).- Acordar, por tanto, que con ocasión
19 de la fusión por absorción a realizarse, Productos Far-
20 macéuticos Ecuatorianos S.A. PROFESA aumenta su capital
21 en la suma de Diez millones de Sucres, la misma que será
22 íntegramente suscrita por los actuales accionistas de
23 Schering del Ecuador S.A., a prorrata del capital que ac-
24 tualmente detentan en dicha compañía y pagada en un cin-
25 cuenta por ciento con cargo al capital nominal actual de
26 dicha compañía y el otro cincuenta por ciento con cargo
27 a reservas legales y facultativas constituidas por la
28 misma compañía que se disolverá con ocasión de la fusión

a realizarse. Adviértese que los actuales accionistas de Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. PROFESA no suscriben el aumento de capital resuelto, en ejercicio del derecho preferente que las otorga la Ley, en atención a que dicho aumento de capital será simple consecuencia de la fusión por absorción a realizarse.- Tres).- Autorizar al Gerente General de la compañía para que, como consecuencia del aumento de capital a realizarse con ocasión de la fusión por absorción acordada, emita diez mil nuevas acciones liberadas, con un valor nominal de mil sucres cada una, las mismas que serán distribuidas entre los actuales accionistas de Schering del Ecuador S.A., según el siguiente detalle: -

Nombre del Accionista	Acciones
Schering Overseas Ltd.	9.800
Schering Corporation Centroamericana	140
White Laboratories of Canada Ltd.	20
Schering Corporation Ltd.	20
Scheramex S.A.	20
TOTAL:	10.000 ✓

Guatro).- Acordar la siguiente reforma a los Estatutos Sociales de Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. PROFESA, Sustituir el actual texto del Artículo Quinto, por el siguiente: - "Artículo Quinto.- El capital de la Compañía es de sesenta y siete millones quinientos mil sucres (\$ 67'500.000,00), dividido en sesenta y siete mil quinientas acciones nominativas y ordinarias de mil sucres cada una, numeradas del uno al sesenta y siete mil



Vicente Troya J.

NOTARIA 2a.

1 quinientos y que serán firmadas por el Presidente Adminis-3
2 trativo o el Gerente General.- Podrán emitirse títulos
3 que representen una o más acciones.- En caso de aumento
4 de capital, los accionistas tendrán derecho preferente a
5 suscribir las nuevas acciones en proporción a las que po-
6 sean".- Cinco).- Aceptar que el monto restante en reser-
7 vas voluntarias de Schering del Ecuador S.A., esto es,
8 la cantidad de Doscientos quince mil cuatrocientos cin-
9 cuenta y nueve sucres (S/. 215.459,00) sea distribuida
10 entre sus actuales accionistas, a prorrata del capital
11 pagado que detentan en ella, antes o después de la fusión.
12 Seis).- Ratificar la resolución adoptada por esta misma
13 Junta General, en sesión llevada a cabo el catorce de Mar-
14 zo de mil novecientos setenta y nueve, en la que se apro-
15 baron las bases de la fusión entre Productos Farmacéuti-
16 cos Ecuatorianos S.A. Profesa y Schering del Ecuador S.A.,
17 en cuanto no se oponga a lo acordado en la presente re-
18 solución.- Por no existir otro asunto a ser tratado, la
19 Presidencia concede un receso para la redacción del ac-
20 ta respectiva, la misma que, luego de ser leída por Secre-
21 taría, es aprobada y suscrita por todos los asistentes.-
22 A las seis de la tarde, la Presidencia levanta la sesión
23 y declara clausurado el acto.- Firmado).- La Primera Fi-
24 duciaria Nacional Bustamante y Crespo & Cía. Roque Busta-
25 mante.- Firmado).- Schering Overseas Ltd. Carlos Donoso.-
26 Firmado).- Comercial Belloso C.A. Diego Bustamante C.-
27 Firmado).- Inversiones Trujimar C.A. Ricardo Crespo Z.-
28 Firmado).- Scheramez S.A. Diego Bustamante C.- Firmado).-
29

Martha de Sánchez. - Comisario. - Firmado). - Mauricio Camilo Ede. Secretario. - Es fiel copia del original. - Firmado). - Rodrigo Montero. - ACTA DE LA JUNTA

GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDI-

NARIA DE PRODUCTOS FARMACEUTI-

COS ECUATORIANOS S.A., PROFESA,

REALIZADA EL DIA DIEZ Y NUEVE

DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS

OCHENTA. - En la ciudad de Quito, a los diecinue-

ve días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta, a las

tres de la tarde, se reúnen en el local social de la Com-

pañía, situado en Conocoto, antiguo carretero a Sangolquí,

los siguientes accionistas: - La Primera Fiduciaria Nacio-

nal Bustamante y Crespo y Cía., representada por el doc-

tor Diego Bustamante, propietaria de mil setecientas cin-

cuenta acciones nominativas y ordinarias de mil sucres

cada una, íntegramente pagadas. - SCHERING OVERSEAS LTD.,

representada por el doctor Carlos Donoso, propietaria de

cuarenta y seis mil setecientas cincuenta acciones nomina-

tivas y ordinarias, íntegramente pagadas, con un valor no-

nominal de mil sucres cada una. - COMERCIAL BELLOSO C.A., re-

presentada por el señor Doctor Diego Bustamante C., pro-

prietaria de cuatro mil trescientas setenta y cinco accio-

nes nominativas y ordinarias, íntegramente pagadas con un

valor nominal de mil sucres cada una. - INVERSIONES TRU-

JIMAR C.A., representada por el doctor Diego Bustamante

C., propietaria de cuatro mil trescientas setenta y cin-

co acciones nominativas y ordinarias, con un valor nominal

de mil sucres cada una, íntegramente pagadas.- Se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía.- En consecuencia los presentes, al amparo de lo dispuesto por el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y el artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales, por unanimidad, convienen en constituirse en Junta General Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar como único asunto, algunas modificaciones que deben ser introducidas a las bases financieras aprobadas en sesiones de catorce de marzo y ~~ocho~~ ^{/tres/} de julio de mil novecientos setenta y nueve, para la fusión con SCHERING DEL ECUADOR S.A., así como la eventual capitalización y/o Distribución de las reservas anteriormente constituidas por la Compañía.- Por no encontrarse presente el Presidente de la Compañía, se designa para que presida esta sesión al doctor Diego Bustamante.- Actúa como Secretario el Gerente General de la Sociedad, señor Rodrigo Montero.- Se encuentra presente el Comisario de la Compañía, señora Martha de Sánshon, quien ha sido expresamente convocada para esta sesión.- Atenta la resolución adoptada, la Presidencia declara formalmente constituida la Junta General de Accionistas, en sesión Universal y dispone se proceda a conocer los puntos que conforman el orden del



Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 día acordado.- En cuanto al destino de las reservas cons-
2 tituidas por Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A.
3 Profesa, hasta la presente fecha, la Presidencia expone
4 la conveniencia de que esta Junta resuelva su capitaliza-
5 ción total o parcial pues, de continuar los valores res-
6 pectivos en reservas, tendrán derecho sobre los mismos
7 los nuevos accionistas que se incorporaría a la Compañía
8 en ocasión de la absorción de SCHERING DEL ECUADOR S.A.
9 Para información de los señores accionistas, continúa ex-
10 presando la Presidencia, en reserva legal existe la su-
11 ma de Trescientos treinta y cinco mil ciento veinte y
12 tres sucres, ochenta centavos y en reservas facultativas
13 la cifra de Un millón quinientos sesenta mil setecientos
14 veinte sucres, un centavo, lo que da un gran total de
15 Un millón ochocientos noventa y cinco mil ochocientos
16 cuarenta y tres sucres, ochenta y un centavos en reservas.
17 Respecto al aumento de capital generado en el capital no-
18 minál y reservas de la compañía a ser absorbida, la Pre-
19 sidencia manifiesta que, en razón de diversos trámites y
20 gestiones que han debido realizarse para obtener las au-
21 torizaciones previas requeridas para la viabilidad de la
22 fusión por absorción resuelta, ha transcurrido todo el
23 ejercicio económico de mil novecientos setenta y nueve
24 durante el cual SCHERING DEL ECUADOR S.A. ha generado u-
25 tilidades, las mismas que, según resolución adoptada por
26 la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, en se-
27 sión llevada a cabo el diez y ocho de Marzo de mil nove-
28 cientos ochenta, también han sido consideradas para esta-

-----blecer el monto total por el cual se aumentará el ca-

1 capital de Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. Profe-
2 sa, como consecuencia de la absorción de SCHERING DEL E-
3 CUADOR S.A., pues dicho incremento se ha fijado en la su-
4 ma de veinte y un millones de sucres que serán íntegramen-
5 te suscritos por los actuales accionistas de SCHERING
6 DEL ECUADOR S.A., a prorrata de sus acciones en dicha
7 compañía y pagados con cargo a capital, reservas legales
8 y reservas facultativas de la citada compañía a disolver-
9 se.- Este incremento, aclara la Presidencia, sería adi-
10 cional al que correspondería a la capitalización de reser-
11 vas legales y facultativas de Productos Farmaceuticos
12 Ecuatorianos S.A. Profesa.- Por otra parte, señala la
13 Presidencia, a propuesta de PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUA-
14 TORIANOS S.A., PROFESA, la Junta General de Accionistas
15 de SCHERING DEL ECUADOR S.A. ha resuelto modificar las
16 bases de la fusión en cuanto dice relación a los Estatu-
17 tos que regirán a dicha entidad una vez operada la fu-
18 sión, modificándose el literal h) del Artículo catorce
19 de los Estatutos Sociales, así como el Artículo veinte
20 de los mismos Estatutos, ya conocidos por los señores
21 accionistas, aumentando de uno a ocho millones de sucres
22 la capacidad de endeudamiento del Gerente General, sin
23 necesidad de acudir a la Junta General de Accionistas
24 para obtener su consentimiento.- Esta reforma, aclara la
25 Presidencia, parece necesaria, salvo el mejor entender
de los señores accionistas, atento el proceso inflaciona-
rio de los últimos tiempos.- Finalmente, señala la Pre-



Vicente Troya J.
MARIA 2a.

---sistencia, es necesario que, por el tiempo transcurrido, la Junta General de Accionistas conozca los nuevos balances finales y consolidados de las compañías a fusionarse.- Puestos estos asuntos a consideración de los asistentes, por unanimidad se aprueba la siguiente resolución:

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. PROFESA.- C O N S I D E R A N D O :

Uno).- Que en Juntas Generales de Accionistas llevadas a cabo el catorce de Marzo y el ^{Bres} dos de Julio de mil nove-

cientos setenta y nueve se acordó la fusión de SCHERING

DEL ECUADOR S.A., con PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIA-

NOS S.A., PROFESA, mediante absorción de esta última a

aquella y se aprobaron las bases en que dicha fusión de-

bía realizarse.- Dos).- Que, por haber transcurrido todo

el ejercicio económico de mil novecientos setenta y nue-

ve que se lleve a cabo dicha fusión, SCHERING DEL ECUA-

DOR S.A., ha generado utilidades correspondientes al año

de mil novecientos setenta y nueve, las mismas que han

sido consideradas para incrementar a veinte y un millo-

nes de sucres el monto por el que se aumentará el capi-

tal de Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A., Profe-

sa, con ocasión de la fusión, aumento que conviene para

el cumplimiento de los objetivos de Productos Farmacéu-

ticos Ecuatorianos S.A., Profesa.- Tres).- Que conviene

aprovechar de la Escritura de Fusión a otorgarse para

aumentar el capital de la Compañía en Un millon quinien-

tos mil sucres con cargo a reservas facultativas ante-

riormente constituidas por Productos Farmacéuticos Ecu-



Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

---torianos S.A. Profesa.- Cuatro).- Que en relación con

los niveles de precios actualmente existentes, es preci-

so ampliar las facultades del Gerente General de PRODUC-

TOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. PROFESA, para que,

una vez operada la fusión, tenga un más amplio margen de

acción sin necesidad de acudir constantemente a la Junta

General de Accionistas.- Cinco).- Que han sido sometidos

a su consideración los nuevos balances finales y consali-

dados de las compañías a fusionarse.- R E S U E L V E :

P R I M E R O . - Ratificar la decisión de fusionarse a

SCHERING DEL ECUADOR S.A., con PRODUCTOS FARMACEUTICOS

ECUATORIANOS S.A., PROFESA, en los términos y condiciones

aprobados por la Junta General de Accionistas en sesio-

nes de catorce de Marzo y ^{/tres/} dos de Julio de mil novecientos

setenta y nueve, excepto en cuanto se opongan a lo que

se acuerda en los subsiguientes numerales de esta resolu-

ción.- S E G U N D O . - Acordar la capitalización de

reservas facultativas de la compañía, hasta por un monto

total de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, aumento de ca-

pital que se perfeccionará con el otorgamiento de la Es-

critura de Fusión de SCHERING DEL ECUADOR SA., sin per-

juicio del aumento de capital que también se hará en di-

cho acto, como consecuencia de la fusión de la citada

compañía, al que se hace referencia más adelante.- El au-

mento de capital resuelto es suscrito por los actuales

accionistas de PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A.,

PROFESA, a prorrata del capital que actualmente mantie-

nen en la compañía y pagado íntegramente con cargo a re-

--servas facultativas, previa negociación de las fracciones, de conformidad con el siguiente detalle:-

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	PAGO CON RESERVAS
	EN EL AUMENTO	FACULTATIVAS

LA PRIMERA FIDUCIARIA

NACIONAL BUSTAMANTE

Y CRESPO & CIA. S/. 46.000,00 S/. 46.000,00

SCHERING OVERSEAS

LTD. S/. 1.219.000,00 S/. 1.219.000,00

COMERCIAL BELLOSO

C.A. S/. 114.000,00 S/. 114.000,00

INVERSIONES TRUJI-

MAR SCHERAMEX S.A. S/. 7.000,00 S/. 7.000,00

TOTALES S/. 1.500.000,00 S/. 1.500.000,00

T E R C E R O . - Acordar que los Sesenta mil setecientos veinte sucres, un centavo que restan en reservas facultativas de la Compañía, así como los Trescientos treinta y cinco mil ciento veinte y tres sucres, ochenta centavos que existen como reservas legales de PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. PROFESA, se mantengan en las respectivas cuentas.- C U A R T O . - Acordar que, a más del aumento de capital antes resuelto, al momento de efectuarse la absorción de SCHERING DEL ECUADOR S.A. y con ocasión de ella, el capital de PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A., PROFESA, sea aumentado en la suma de VEINTE Y UN MILLONES DE SUCRES, la cual será íntegramente suscrita por los actuales accionistas de SCHERING DEL ECUADOR S.A. a prorrata del capital que actualmente mantienen en esta com-



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

---pañia y pagada en parte con cargo al capital nominal
actual de la indicada compañía, y en otra parte con car-
go a las reservas legales y facultativas que SCHERING DEL
ECUADOR S.A. tiene constituidas hasta la presente fecha,
según el siguiente detalle:

NOMBRE	CAPITAL SUS	PAGO CON	PAGO CON	PAGO CON
ACCIONIS-	CRITO EN	CARGO A	CARGO A	CARGO A RE-
TA	AUMENTO	CAPITAL	RESERVAS	SERVAS FA-
			LEGALES	CULTATIVAS
SCHERING				
OVERSEAS				
LTD.	20.580.000	4.900.000	1.299.403	14.380.597
SCHERING				
CORPORAT.				
CENTROAME-				
RICANA S.A.	294.000	70.000	18.562,95	205.437,05
WHITE LABO-				
RATORIES OF				
CANADA LTD.	42.000	10.000	2.651,85	29.348,15
SCHERING				
CORPORAT.				
LTD.	42.000	10.000	2.651,85	29.348,15
SCHERAMEX				
S.A.	42.000	10.000	2.651,85	29.348,15
TOTAL:	21.000.000	5.000.000	1.325.921,50	14.674.078,50
Adviértese que los actuales Accionistas de Productos Farma-				
céuticos Ecuatorianos S.A. PROFESA no suscriben el aumento				
de capital resuelto en este numeral, en ejercicio del dere-				

--cho preferente, que les otorga la ley, en atención a que

dicho aumento de capital será simple consecuencia de la
fusión por absorción a realizarse. - Q U I N T O : - Au-

torizar al Gerente General de la compañía para que como con-

secuencia del aumento de capital a realizarse con ocasión

de la fusión por absorción acordada, emite veinte y dos

mil quinientas nuevas acciones liberadas, con un valor

nominal de mil sucres cada una, las mismas que serán dis-

tribuidas entre los actuales accionistas de Productos

Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. PROFESA y de Schering del

Ecuador S.A., según el siguiente detalle: -

NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACCIONES
-----------------------	----------

Schering Overseas Ltd.	21.799
------------------------	--------

Schering Corporation Centroamericana	294
--------------------------------------	-----

La Primera Fiduciaria Nacional Bustamante y	
---	--

Crespo & Cía.	46
---------------	----

White Laboratories of Canadá Ltd.	42
-----------------------------------	----

Comercial Belloso S.A.	114
------------------------	-----

Schering Corporation Ltd.	42
---------------------------	----

Inversiones Trujimar C.A.	114
---------------------------	-----

Scheramex S.A.	49
----------------	----

TOTAL:	22.500
--------	--------

S E X T O : - Acordar las siguientes reformas a los Esta-
tutos Sociales de Productos Farmacéuticos Ecuatorianos

S.A. Profesa: a). Sustituir el actual texto del Artículo

Quinto, por el siguiente: "Artículo quinto.- El capital

de la Compañía es de OCHENTA MILLONES DE SUCRES (\$

80.000.000,00) dividido en ochenta mil acciones nominati-



Vicente Troya J.

JARIA 2a.

--vas y ordinarias de mil sucres cada una, numeradas del uno al ochenta mil y que serán firmadas por el Presidente Administrativo o el Gerente General.- Podrán emitirse títulos que representen una o más acciones. En caso de aumento de capital los accionistas tendrán derecho preferentemente a suscribir las nuevas acciones en proporción a las que posean".- b). Sustituir en el literal h) del Artículo décimo cuarto y en el artículo vigésimo de los Estatutos Sociales, la cifra de un millón de sucres por la de ocho millones de sucres.- S E P T I M O : - Aceptar que según lo resuelto por la Junta General de Accionistas de SCHERING DEL ECUADOR S.A., el monto restante en reservas facultativas de dicha Compañía, esto es, la cantidad de Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho sucres cincuenta y un centavos (\$ 54.488,51), sea distribuida por Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. Profe- sa entre los actuales accionistas de la Compañía a disol- verse, a prorrata del capital pagado que cada uno de ellos mantienen en dicha compañía en el caso de que SCHERING DEL ECUADOR S.A., no distribuya dicho valor antes de que se o- pere la fusión de ambas sociedades.- O C T A V O . - Apro- bar los nuevos balances finales y consolidados de las com- pañías a fusionarse, disponiéndose el archivo de los mis- mos en el expediente de esta Junta. El Gerente General que- da autorizado para elevar a Escritura Pública las resolu- ciones hoy adoptadas así como elevar a Escritura Pública las resoluciones hoy adoptadas así como las acordadas en sesiones de catorce de marzo y tres de Julio de 1979, en

cuanto no se opongan a la presente. Por no existir otro

asunto a ser tratado, la Presidencia concede un receso pa-

ra la redacción del acta respectiva, la misma que luego

de ser leída por Secretaría, es aprobada y suscrita por

todos los asistentes. A las seis de la tarde, la Presi-

dencia levanta la sesión y declara clausurada el acto.-

Firmado).- Diego Bustamante C.- Firmado).- Carlos Donoso.-

Firmado).- Juan Carlos Bustamante.- Firmado).- Rodrigo Mon-

tero.- Firmado).- Martha de Sánchez.- Es fiel copia del o-

riginal.- Firmado).- Rodrigo Montero.- ACTA DE LA JUNTA

GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE PRODUCTOS FARMACEUTI-

COS ECUATORIANOS S.A., PROFESA, REALIZADA EL DIA QUINCE

DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- En la ciudad de Qui-

to, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos

ochenta, a las nueve de la mañana, se reúnen en el local

social de la Compañía, situado en Conocoto, antiguo carre-

tero a Sangolquí, los siguientes accionistas: - La Primera

Fiduciaria Nacional Bustamante y Crespo & Cía., represen-

tada por el Doctor Diego Bustamante, propietaria de mil

setecientas cincuenta acciones nominativas y ordinarias

de mil sucres cada una, íntegramente pagadas. SCHERING

OVERSEAS LTD., representada por el doctor Carlos Donoso,

propietaria de cuarenta y seis mil setecientas cincuenta

acciones nominativas y ordinarias, íntegramente pagadas,

con un valor nominal de mil sucres cada una.- COMERCIAL

BELLOSO C.A., representada por el señor Doctor Diego Bus-

tamante C., propietaria de cuatro mil trescientas seten-

ta y cinco acciones nominativas y ordinarias, íntegramen-



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 ----te pagadas con un valor nominal de mil sucres cada una.
2 INVERSIONES TRUJIMAR C.A., representada por el doctor Die-
3 go Bustamante C., propietaria de cuatro mil trescientas
4 setenta y cinco acciones nominativas y ordinarias, con un
5 valor nominal de mil sucres cada una, íntegramente paga-
6 das.- SCHERAMEX S.A., representada por el señor Diego
7 Bustamante Zaldumbide, propietaria de doscientas cincuen-
8 ta acciones nominativas y ordinarias con un valor nominal
9 de mil sucres cada una, íntegramente pagadas.- Se encuen-
10 tra representada la totalidad del capital social suscrito
11 y pagado de la compañía. En consecuencia los presentes, al
12 amparo de lo dispuesto por el artículo doscientos ochenta
13 de la Ley de Compañías, y el artículo décimo tercero de
14 los Estatutos Sociales, por unanimidad, convienen en cons-
15 tituirse en Junta General Universal de Accionistas, renun-
16 ciando expresamente al requisito de convocatoria previa,
17 para tratar como único asunto, algunas modificaciones que
18 deben ser introducidas al Acta de la Junta General de
19 Accionistas de Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A.
20 PROFESA del diecinueve de marzo de 1980, para la fusión con
21 SCHERING DEL ECUADOR S.A.- Por no encontrarse presente el
22 Presidente de la Compañía, se designa para que presida es-
23 ta sesión al doctor Diego Bustamante.- Actúa como Secreta-
24 rio el Gerente General de la Sociedad, señor Rodrigo Mon-
25 tero. Se encuentra presente el Comisario de la Compañía,
26 señora Martha de Sánchez, quien ha sido expresamente con-
27 vocada para esta sesión.- Atenta la resolución adoptada,
28 la Presidencia declara formalmente constituida la Junta

General de Accionistas, en sesión Universal y dispone

se proceda a conocer los puntos que conforman el orden

del día acordado: 1.- Modificaciones al Acta de Junta Ge-

neral de Accionistas.- El Gerente General de la Compañía

manifiesta que existen ciertos errores en el Acta de la

Sesión de Junta General de 19 de marzo de 1980 y que sería

conveniente que los asistentes se pronuncien al respecto.

Puestos estos asuntos a consideración de los asistentes,

por unanimidad se aprueba la siguiente resolución: LA

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

ECUATORIANOS S.A. PROFESA.- CONSIDERANDO: 1.- Que en Jun-

tas Generales de Accionistas llevadas a cabo el 14 de mar-

zo y el 3 de Julio de 1979 se acordó la fusión de SCHERING

DEL ECUADOR S.A., con Productos Farmacéuticos Ecuatorianos

S.A. PROFESA, mediante absorción de esta última a aquella

y se aprobaron las bases en que dicha fusión debía reali-

zarse. 2.- Que existen errores en el Acta de la Junta Gene-

ral de Accionistas de 19 de Marzo de 1980. RESUELVE: - Pri-

mero.- Modificar el Acta de la sesión de 19 de marzo de

1980 de la Junta General de Accionistas de PRODUCTOS FAR-

MACEUTICOS ECUATORIANOS S.A., PROFESA, en las partes que

a continuación se indican: 1.1.- En el Considerando número

1, y en el numeral primero de la parte resolutive, deberá

leerse "3 de Julio" en lugar de "2 de Julio".- 1.2.- La re-

solución cuarta adoptada por dicha Junta, deberá leerse

así: - CUARTO.- Acordar que, a más del aumento de capital

antes resuelto, al momento de efectuarse la absorción de

SCHERING DEL ECUADOR S.A. y con ocasión de ella, el capital

de Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. Profesa 019

sea aumentado en la suma de veinte y un millones de sucres,
la cual será íntegramente suscrita por los actuales accio-
nistas de SCHERING DEL ECUADOR S.A. a prorrata de capital
que actualmente detentan en esta compañía y pagada en par-
te con cargo al capital nominal actual de la indicada com-
pañía, y en otra parte con cargo a las reservas legales y
facultativas que SCHERING DEL ECUADOR S.A. tiene consti-
tuídas hasta la presente fecha, según el siguiente deta-
lle: - .

NOMBRE	capital	PAGO CON	PAGO CON	PAGO CON
ACCIONISTA	SUSCRITO	CARGO A	CARGO A	CARGO A
	EN AUMEN-	CAPITAL	RESERVAS	RESERVAS
	TO		LEGALES	FACULTA-
				TIVAS
Schering Over-				
seas Ltd.	20.580.000 ✓	4.900.000 ✓	1.639.803,49 ✓	14.040.196,51 ✓
Schering Corp.				
Centroamerica-				
na S.A.	294.000 ✓	70.000 ✓	23.425,76 ✓	200.574,24 ✓
White Labora-				
tories Of Ca-				
nada Ltd.	42.000 ✓	10.000 ✓	3.346,54 ✓	28.653,46 ✓
Schering Corp.				
Ltd.	42.000 ✓	10.000 ✓	3.346,54 ✓	28.653,46 ✓
Scheramex S.A.	42.000 ✓	10.000 ✓	3.346,54 ✓	28.653,46 ✓
TOTAL:	21.000.000	5.000.000 ✓	1.673.268,87 ✓	14.326.731,13 ✓

Adviértese que los actuales Accionistas de Productos Far-

--macéuticos Ecuatorianos S.A. PROFESA no suscriben el aumento de capital resuelto en este numeral, en ejercicio del derecho preferente, que les otorga la ley, en atención a que dicho aumento de capital será simple consecuencia de la fusión por absorción a realizarse.- 1.3.- En lo demás

se ratifican las decisiones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía llevada a cabo el 19 de marzo de 1980.- Por no existir otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser leída por Secretaría, es aprobada y suscrita por todos los asistentes.- A las

diez de la mañana, la Presidencia levanta la sesión y declara clausurado el acto.- La Primera Fiduciaria Nacional Bustamante y Crespo & Cía. Firmado).- Diego Bustamante C.- Schering Overseas Ltd. Firmado).- Carlos Donoso.- Inversiones Trujimar C.A.- Firmado). Diego Bustamante C.- Comercial Belloso C.A.- Firmado). Diego Bustamante C.- SCHE-
 RAMEX. Firmado). Diego Bustamante Z.- Firmado).- Rodrigo Montero.- Firmado). Martha de Sánchez. NOMINA DE ACCIO-

NISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS PROFESA S.A. - Sesión de: Mayo 15, 1980.-

Accionista	Representante	Votos	Firma
La Primera Fiducia-			
ria Nacional, Busta-			
mante y Crespo & Cía.	Diego Bustamante	1.750	✓ D. Bustamante
Schering Overseas Ltd.	Carlos Donoso	46.750	✓ C. Donoso
Inversiones Trujimar			

26 ENE 83

21

C.A. Diego Bustamante C. 4.375 D. Bustamante

Comercial Be-

lloso C.A. Diego Bustamante C. 4.375 D. Bustamante

Scheramex S.A. Diego Bustamante Z. 250 D. Bustamante Z.

El Secretario, firmado). R. Montero. Es fiel copia del original.- Firmado). Rodrigo Montero.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SCHERING DEL ECUADOR S.A. LLEVADA

A CABO EN SESION UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA, EL 14 de MARZO DE 1979.- En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve, a las diez de la mañana en las oficinas del Estudio Bustamante & Crespo, situadas en el décimo piso del Edificio COFIEC, localizado en la intersección de las Avenidas Patria y A-

mazonas, concurren los siguientes accionistas de SCHERING DEL ECUADOR S.A.; SCHERING OVERSEAS LTD., propietaria de cuatro mil novecientas acciones nominativas y ordinarias, con un valor nominal de mil sucres cada una, íntegramente pagadas, representadas por el Lic. Juan Carlos Bustamante según poder que se deposita en Secretaría.- SCHERING COR-

PORATION CENTROAMERICA S.A., propietaria de setenta acciones nominativas y ordinarias íntegramente pagadas, con un valor nominal de mil sucres cada una, representada por el doctor Diego Bustamante Cárdenas, según poder que se deposita en Secretaría.- SCHERING CORPORATION LTD., propietaria de diez acciones nominativas y ordinarias, íntegramente pagadas, con un valor nominal de mil sucres cada una, representada por el doctor Carlos Donoso Echanique, según poder que se deposita en Secretaría.- WHITE LABORATORIES

icente Troya J.
ARIA 2a.

OF CANADA LTDA., propietaria de diez acciones nominativas y ordinarias íntegramente pagadas, con un valor nominal de mil sucres cada una, representada por el doctor Diego Bustamante Cárdenas, según poder que se deposita en Secretaría.- SCHERAMEX S.A., propietaria de diez acciones nominativas y ordinarias, íntegramente pagadas, con un valor nominal de mil sucres cada una, representada por el doctor Ricardo Crespo Z., según poder que se deposita en Secretaría.- Se encuentra presente el Comisario de la Compañía, la señora Martha de Sánchez, quien ha sido expresamente convocada para esta sesión.- Por no encontrarse presente el Presidente de la Compañía, los asistentes eligen al señor doctor Diego Bustamante para que presida esta sesión. Actúa como Secretario el señor Mauricio Ede, Gerente General de la Sociedad. Como se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, los presentes, al amparo de lo dispuesto por el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y el artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales, por unanimidad convienen en constituirse en Junta General Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Conocer las negociaciones mantenidas con Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A., PROFESA, respecto a la posible fusión por absorción, con dicha compañía. 2.- Aprobar las bases de la fusión. 3.- Aprobar los balances finales de ambas compañías. 4.- Acordar la disolución anticipada de la Compañía y su fusión con Productos Farmacéuticos Ecuatorianos

2221



Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 S.A. PROFESA, entidad que absorberá a SCHERING DEL ECUA-
2 DOR S.A. 5.- Autorizar el traspaso a Productos Farmacéu-
3 ticos Ecuatorianos S.A. Profesa de la totalidad del patri-
4 monio de SCHERING DEL ECUADOR S.A., a título universal. ✓
5 6.- Autorizar al representante legal de SCHERING DEL ECUA-
6 DOR S.A., o a quien lo subrogue, para que realice todas
7 las gestiones necesarias para obtener las autorizaciones
8 previas requeridas, otorguen la Escritura Pública de Fu-
9 sión de Absorción y realice todos los trámites exigidos pa-
10 ra su eficacia legal. Atenta la resolución adoptada, la
11 Presidencia declara formalmente constituida la Junta Gene-
12 ral de Accionistas en sesión universal y dispone se pro-
13 ceda a conocer los puntos que conforman el orden del día
14 acordado.- Al respecto, la Presidencia manifiesta que,
15 previa consulta extraoficial con los accionistas, la Com-
16 paña ha mantenido, desde hace algún tiempo atrás, nego-
17 ciaciones con la Compañía Productos Farmacéuticos Ecuato-
18 rianos S.A., PROFESA, con miras a fusionar las dos compañías,
19 en atención a la similitud de sus objetivos sociales y cam-
20 pos de acción, así como la íntima relación que, en dife-
21 rentes aspectos, mantienen ambas Compañías.- Las bases ge-
22 nerales negociadas para esta fusión, continúa manifestan-
23 do la Presidencia, se resumen así: - a). Productos Farma-
24 céuticos Ecuatorianos S.A. PROFESA absorbería, sin que,
25 por ello, entre en liquidación. b). Los actuales accionis-
26 tas de SCHERING DEL ECUADOR S.A. pasarían a ser accionis-
27 tas de Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. PROFESA,
28 recibiendo acciones liberadas, emitidas por esta Compañía,

por igual número y valor nominal que el detentado actualmente en SCHERING DEL ECUADOR S.A., por cada uno de ellos.

c). El capital de Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. PROFESA sería aumentado, con ocasión de la fusión, en la suma de cinco millones de sucres, monto al que asciende el capital social suscrito y pagado de SCHERING DEL ECUADOR

S.A. d).- Schering del Ecuador S.A. transferiría a Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. PROFESA, en bloque, la totalidad de sus activos y pasivos, a título universal.

e).- Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. PROFESA, luego de la fusión, continuaría rigiéndose por sus actuales Estatutos, modificándose el Artículo Quinto, relativo

al Capital Social.- f).- Los actuales funcionarios de Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. PROFESA continuarían en el ejercicio de sus cargos, luego de operada la

fusión de ambas Compañías, cesando, en cambio, los funcionarios de SCHERING DEL ECUADOR S.A.- Luego de exponer las bases generales en que se operaría la fusión de ambas Compañías, la Presidencia pone a consideración de los asistentes los balances finales y consolidados de SCHERING

DEL ECUADOR S.A. y PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.

A. PROFESA.- Puestos a consideración de la Junta General de Accionistas tanto las bases de la fusión expuestas por la Presidencia, cuanto los balances finales de ambas compañías, los asistentes, luego de un intercambio de opiniones, aprueban, por unanimidad, la siguiente resolución:

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SCHERING DEL ECUADOR

S.A., En ejercicio de las atribuciones legales y estatuta-



Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

---rias de que se encuentra investida y considerando la ⁰²23

exposición hecha por el Presidente de esta Junta, RESUEL-

VE: - 1.- Acordar la fusión por absorción entre PRODUCTOS

FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. PROFESA y SCHERING DEL

ECUADOR S.A., siendo Productos Farmacéuticos Ecuatorianos

S.A. PROFESA la compañía absorbente y SCHERING DEL ECUA-

DOR S.A. la compañía absorbida.- 2.- Acordar, por tanto,

la disolución anticipada de SCHERING DEL ECUADOR S.A.- 3.-

Aprobar los balances finales y consolidados de ambas com-

pañías, sin perjuicio de que la Escritura de Fusión por

Absorción sean agregados balances finales cerrados al día

anterior al otorgamiento de dicha Escritura. 4.- Dejar

constancia de que ninguno de los accionistas de SCHERING

DEL ECUADOR S.A. ha hecho uso del derecho de separarse

de la Compañía, pues todos ellos se encuentran conformes

con la fusión por absorción acordada.- 5.- Autorizar al

Gerente General de la Compañía o quien le subroge para

que solicite al Ministerio de Industrias, Comercio e In-

tegración, su autorización previa a la fusión por absor-

ción resuelta, en atención a que las compañías a fusionar-

se detentan inversiones extranjeras. 6.- Designar, en

ejercicio de la atribución prevista por el Artículo 21

de los Estatutos Sociales, al doctor Roque Bustamante, Di-

rector de la Compañía, para que se haga cargo de la Geren-

cia General de la Sociedad, a fin de que la represente

en la Escritura de Fusión por Absorción a ser otorgada.

El Presidente de esta sesión extenderá el nombramiento

respectivo.- 7.- Facultar al Gerente General encargado

de la Compañía para que una vez otorgada la Escritura

de Fusión por Absorción, realice todos los trámites y gestiones necesarios para su plena eficacia legal, y acordar que, luego de perfeccionada la fusión, cesarán en sus

funciones los Administradores y comisarios de SCHERING DEL ECUADOR S.A., quienes entregarán a los correspondientes funcionarios de Productos Farmacéuticos Ecuatorianos

S.A. PROFESA todos los documentos de SCHERING DEL ECUADOR S.A. que tengan en su poder.- Por no existir otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede un receso para la

redacción del acta respectiva, la misma que, luego de ser leída por Secretaría, es aprobada y suscrita por todos los

asistentes.- A la una de la tarde, la Presidencia levanta la sesión y declara clausurado el acto.- Schering Overseas Ltd. Firmado). Licenciado Juan Carlos Bustamante. Firmado).- Doctor Diego Bustamante C., Schering Corporation Centroamerica.- Schering Corporation Ltd. Firmado).

Doctor Carlos Donoso E.- Firmado). Doctor Diego Bustamante C.- Scheramex S.A. Firmado). Doctor Ricardo Crespo.- Firmado).- Martha de Sánchez. Comisario.- Firmado). Mauricio Camilo Ede. Secretario. Es fiel copia del original.- Firmado. Rodrigo Montero.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SCHERING DEL ECUADOR S.A. LLEVADA A CABO EN

SESION UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA EL 15 DE MAYO DE 1980.- En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de Mayo

de mil novecientos ochenta, a las once de la mañana, en las oficinas del Estudio Bustamante & Crespo, situadas en el décimo piso del Edificio Cofiec, Ave. Amazonas y Patria



Vicente Troya J.
TARIA 2a.

1 esquina, concurren los siguientes accionistas de Schering
2 del Ecuador S.A.- Schering Overseas Ltd., propietaria de
3 cuatro mil novecientas acciones nominativas y ordinarias,
4 con un valor nominal de mil sucres cada una, íntegramente
5 pagadas, representadas por el doctor Diego Bustamante C.,
6 según poder que se deposita en Secretaría.- Schering Cor-
7 poration Centroamericana S.A., propietaria de setenta
8 acciones nominativas y ordinarias íntegramente pagadas,
9 con un valor nominal de mil sucres cada una, representada
10 por el Licenciado Juan Carlos Bustamante, según poder que
11 se deposita en Secretaría.- Schering Corporation Ltd.,
12 propietaria de diez acciones nominativas y ordinarias,
13 íntegramente pagadas, con un valor nominal de mil sucres
14 cada una, representada por el Licenciado Juan Carlos Bus-
15 tamante, según poder que se deposita en Secretaría.- Whi-
16 te Laboratories of Canada Ltd., propietaria de diez accio-
17 nes nominativas y ordinarias íntegramente pagadas, con
18 un valor nominal de mil sucres cada una, representada por
19 el doctor Diego Bustamante, según poder que se deposita
20 en Secretaría.- Scheramex S.A. propietaria de diez accio-
21 nes nominativas y ordinarias, íntegramente pagadas, con
22 un valor nominal de mil sucres cada una, representada por
23 el doctor Diego Bustamante C., según poder que se deposita
24 en Secretaría.- Como se encuentra representada la totali-
25 dad del capital social suscrito y pagado de la compañía,
los presentes, al amparo de lo dispuesto por el artículo
doscientos ochenta de la Ley de Compañías y el artículo
décimo tercero de los Estatutos Sociales, por unanimidad,

conviene en constituirse en Junta General Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar como único asunto, algunas modificaciones que deben ser introducidas al Acta de la Junta General de Accionistas del 18 de marzo de 1980, relativa a la fusión de Schering del Ecuador S.A. con Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A., PROFESA.- Por no encontrarse presente el Presidente de la Compañía, se designa para que presida esta sesión al doctor Diego Bustamante. Actúa como Secretario el Gerente General de la Sociedad, señor Rodrigo Montero. Se encuentra presente el Comisario de la Compañía, señora Martha de Sánchez, quien ha sido expresamente convocada para esta sesión. Atenta la resolución adoptada, la Presidencia declara formalmente constituida la Junta General de Accionistas, en sesión Universal y dispone se proceda a conocer el único punto que conforma el orden del día acordado.- Al respecto, el Gerente General de la Compañía manifiesta que han sido detectados ciertos errores en el Acta de la Sesión de la Junta General de 18 de marzo de 1980 y que sería conveniente que los asistentes se pronuncien al respecto. Pues-
tos estos asuntos a consideración de los asistentes, por unanimidad se aprueba la siguiente resolución: - LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SCHERING DEL ECUADOR S.A.,
CONSIDERANDO: - 1.- Que en las Juntas Generales de Accionistas llevadas a cabo el 14 de marzo y el 2 de Julio de 1979 se acordó la fusión de Schering del Ecuador S.A., con Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. Profesa, me-

25

ente Troya J.
RIA 2a.

Nombre Accionista	Capital sus-	Pago con	Pago con	Pago con
	crito en au-	cargo a	cargo a	cargo a re-
	mento.	capital.	reservas	servas fa-
			legales.	cultativas.

Schering Overseas

Ltd. 20.580.000 ✓ 900.000 1.639.803,49 ✓ 14.040.196,51 ✓

Schering Corp.

Centroamericana

S.A. 294.000 ✓ 70.000 23.425,76 ✓ 200.574,24 ✓

White Laborato-

ries of Canada

Ltd. 42.000 ✓ 10.000 3.346,54 ✓ 28.653,46 ✓

Schering Corp.

Ltd. 42.000 ✓ 10.000 3.346,54 ✓ 28.653,46 ✓

Scheramex S.A. 42.000 ✓ 10.000 3.346,54 ✓ 28.653,46 ✓

Total: 21.000.000 5.000.000 1.673.268,87 ✓ 14.326.731,13 ✓

En lo demás, se ratifican las decisiones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía, llevada a cabo el diez y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta.-

Hasta aquí la resolución aprobada.- Por no existir otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede un receso

para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser leída por Secretaría, es aprobada y suscrita por

todos los asistentes.- A las doce de la mañana, la Presidencia levanta la sesión y declara clausurado el acto.-

Firmado).- Schering Overseas LTD. Diego Bustamante C.-

Firmado).- Schering Corp. Centroamericana, Juan Carlos

Bustamante.- Firmado).- Schering Corporation Ltd., Juan

Carlos Bustamante.- Firmado).- White Laboratories of Ca-

nada, Diego Bustamante C.- Firmado).- Scheramez S.A., Die-

go Bustamante C.- Firmado).- Rodrigo Montero.- Firmado).-

Martha de Sánchez.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EX-

26/ENE/83

2625

---TRAORDINARIA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS

S.A., PROFESA, REALIZADA EL DIA 14 de marzo de 1979.- En

la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de marzo

de mil novecientos setenta y nueve, a las tres de la tar-

de, se reunen en el local social de la Compañía, situado

en Conocoto, antiguo carretero a Sangolquí, los siguien-

tes accionistas: - La Primera Fiduciaria Nacional Busta-

mante y Crespo & Cía., representada por el doctor Roque

Bustamante, propietaria de mil setecientas cincuenta accio-

nes nominativas y ordinarias de mil sucres cada una, in-

tegramente pagadas.- Schering Overseas Ltd., representada

por el Doctor Carlos Donoso E., propietaria de cuarenta y

seis mil setecientas cincuenta acciones nominativas y or-

dinarias, íntegramente pagadas, con un valor nominal de

mil sucres cada una.- Comercial Belloso C.A., representa-

da por el señor Doctor Diego Bustamante Cárdenas, propie-

taria de cuatro mil trescientas setenta y cinco acciones

nominativas y ordinarias, íntegramente pagadas, con un

valor nominal de mil sucres cada una.- Inversiones Truji-

mar C.A., representada por el señor Doctor Ricardo Cres-

po Z., propietaria de cuatro mil trescientas sesenta y

cinco acciones nominativas y ordinarias, con un valor no-

minal de mil sucres cada una, íntegramente pagadas.- Sche-

ramex S.A., representada por el doctor Diego Bustamante,

propietaria de doscientas cincuenta acciones nominativas

y ordinarias, con un valor nominal de mil sucres cada una,

íntegramente pagadas. Se encuentra representada la totali-

dad del capital social suscrito y pagado de la compañía.-



Vicente Troya J.

TARIA 7a.

En consecuencia los presentes, al amparo de lo dispuesto por el Artículo doscientos ochenta de la ley de Compañías y el artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales, por unanimidad, convienen en constituirse en Junta General Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes asuntos: U n o) . - Conocer las negociaciones mantenidas con Schering del Ecuador S.A., respecto a la posible fusión por absorción con dicha compañía, a la que absorbería Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. Profesa.- Dos).- Aprobar las bases de la fusión.- 3.- Aprobar los balances de ambas compañías.- cuatro). Acordar la fusión entre Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. Profesa y Schering del Ecuador S.A. , mediante absorción de aquella a ésta.- Cinco.- Aceptar el traspaso que Schering del Ecuador S.A. hará a Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. PROFESA a título universal, de la totalidad de su patrimonio.- Seis).- Autorizar al representante legal de Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. Profesa o a quien lo subroque, para que realice todas las gestiones necesarias para obtener las autorizaciones previas requeridas, otorgue la Escritura Pública de Fusión de Absorción y realice todos los trámites exigidos para su eficacia legal.- Por no encontrarse presente el Presidente de la Compañía, se designa para que presida esta sesión al doctor Diego Bustamante C., Actúa como Secretario el Gerente General de la Sociedad, señor Mauricio Camilo Ede.- Se encuentra presente el comisario de la Compañía, señora Mar-

26 ENE 83

2720



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

--tha López de Sánchez, quien ha sido expresamente convo-
cada para esta sesión.- Atenta las resoluciones adoptadas,
la Presidencia declara formalmente constituida la Junta
General de Accionistas, en Sesión Universal y dispone se
proceda a conocer los puntos que conforman el orden del
día acordado. Al respecto, a pedido de la Presidencia, el
señor Mauricio Camilo Ede, Gerente General de la Sociedad
manifiesta que la Compañía ha mantenido, desde hace algún
tiempo atrás, negociaciones con la Compañía Schering del
Ecuador S.A., con miras a fusionar las dos compañías, en
atención a la similitud de sus objetivos sociales y campos
de acción, así como la íntima relación que, en diferentes
aspectos, mantienen ambas compañías.- Las bases generales
negociadas para esta fusión, continúa manifestando el Ge-
rente General, se resumen así: - a).- Productos Farmacéu-
ticos Ecuatorianos S.A. Profesa absorbería a Schering del
Ecuador S.A., la que se disolvería, sin que, por ello, en-
tre en liquidación. b).- Los actuales accionistas de Sche-
ring del Ecuador S.A., pasarían a ser accionistas de Pro-
ductos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. Profesa, recibien-
do acciones liberadas, emitidas por esta compañía, por i-
gual número y valor nominal que el mantenido actualmente
en Schering del Ecuador S.A., por cada uno de ellos.- c).-
El capital de Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A.
Profesa sería aumentado, con ocasión de la fusión, en la
suma de cinco millones de sucres, monto al que asciende
el capital social suscrito y pagado de Schering del Ecua-
dor S.A.- d).- Schering del Ecuador S.A., transferiría a

1 Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. PROFESA, en blo-
2 que, la totalidad de sus activos y pasivos, a título uni-

3 versal. d).- Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A.

4 PROFESA asumiría las responsabilidades de un liquidador res-
5 pecto a los acreedores de Schering del Ecuador S.A.- f).-

6 Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. Profesa, luego
7 de la fusión, continuará rigiéndose por sus actuales Esta-
8 tutos, modificado el artículo quinto.- g). Los actuales

9 funcionarios de Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A.

10 PROFESA continuarán en el ejercicio de sus cargos, luego

11 de operada la fusión de ambas compañías. Luego de exponer

12 las bases generales en que se operaría la fusión de ambas

13 compañías, la Presidencia pone a consideración de los asis-

14 tentes los balances finales y consolidados de Productos

15 Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. Profesa y Schering del

16 Ecuador S.A.- Puestos a consideración de la Junta General

17 de Accionistas tanto las bases de la fusión expuestas por

18 la Presidencia, cuanto los balances finales de ambas com-

19 pañas, los asistentes, luego de un intercambio de opinio-

20 nes, aprueban, por unanimidad, la siguiente resolución:

21 LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

22 ECUATORIANOS S.A. PROFESA, en ejercicio de las atribucio-

23 nes legales y estatutarias de que se encuentra investida y

24 considerando las bases generales para una eventual fusión

25 con Schering del Ecuador S.A. RESUELVE.- 1.- Acordar la

26 fusión por absorción entre Productos Farmacéuticos Ecu-

27 torianos S.A. Profesa y Schering del Ecuador S.A., siendo

28 Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. Profesa la com-



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

---pañia absorbente y Schering del Ecuador S.A. ---

287

pañia absorbida.- 2.- Aceptar que Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. Profesa asuma, como consecuencia de

la fusión por absorción, la totalidad del activo y pasivo de Schering del Ecuador S.A., traspaso que le será

hecho por dicha compañía en la correspondiente Escritura

Pública de fusión por absorción. 3.- Acordar que Produc-

tos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. Profesa asuma las res-

ponsabilidades de un liquidador respecto a los acreedores

y deudores de Schering del Ecuador S.A., compañía que de-

berá disolverse, sin entrar en proceso de liquidación.-

4.- Aprobar, en su totalidad, las bases de la fusión ex-

puestas por el Gerente General de la Compañía. 5.- Apro-

bar los balances finales y consolidados de ambas compañías,

sin perjuicio de que a la Escritura de Fusión por Absor-

ción, sean agregados balances finales cerrados el día an-

terior al otorgamiento de dicha Escritura.- S e i s .) .

Acordar que, con ocasión de la fusión por absorción re-

suelta, el capital social de PRODUCTOS FARMACÉUTICOS ECUATORIANOS S.A.

PROFESA sea aumentado en la suma de CINCO

MILLONES DE SUCRES (\$ 5.000.000,00), mon-

te del capital suscrito y pagado de la compañía a ser ab-

sorbida, y sean emitidas CINCO MIL NUEVAS

ACCIONES liberadas, con valor nominal de mil su-

cres cada una, las mismas que serán distribuidas entre

los actuales accionistas de SCHERING DEL

ECUADOR S.A., manteniendo el mismo porcenta---

--je en que cada uno de ellos participan en el capital de dicha Compañía, esto es, según el siguiente detalle: -

Para Schering Overseas Ltd., cuatro mil novecientas acciones de mil sucres cada una; para Schering Corporation Centroamericana S.A., setenta acciones de mil sucres cada una; para Schering Corporation Ltd., diez acciones de mil sucres cada una; para White Laboratories of Canada Ltd., diez acciones de mil sucres cada una; y, para Scheramex S.A., diez acciones de mil sucres cada una.- Se deja

constancia de que los actuales accionistas de P R O -

D U C T O S F A R M A C E U T I C O S E C U A T O -

R I A N O S S . A . P R O F E S A no suscriben el

aumento de capital resuelto, en ejercicio del derecho pre-

ferente que les reconoce la ley, en atención a que dicho

aumento de capital es simple consecuencia de la fusión

por absorción hoy resuelta.- S i e t e) . - Acordar la

siguiente reforma a los Estatutos Sociales de P R O D U C -

T O S F A R M A C E U T I C O S E C U A T O R I A N O S

S . A . P R O F E S A : Sustituir el actual texto del

Artículo quinto, por el siguiente: - " A R T I C U L O

Q U I N T O : - El capital de la Compañía es de sesenta y

dos millones quinientos mil sucres (\$ 62.500.000,00), di-

vidido en sesenta y dos mil quinientas acciones nominati-

vas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas del

uno al sesenta y dos mil quinientos y que serán firmadas

por el Presidente Administrativo o el Gerente General.-

Podrán emitirse títulos que represente una o más acciones.-

En caso de aumento de capital, los accionistas tendrán de---



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

-----recho preferente a suscribir las nuevas acciones en

26ENE83

29

proporción a las que posean".- O c h o) . - Dejar cons-

tancia de que ninguno de los accionistas de P r o d u c -

t i o s F a r m a c é u t i c o s E c u a t o r i a -

n o s S . A . P r o f e s a han hecho uso del

derecho de separarse de la Compañía, pues todos ellos

se encuentran conformes con la fusión por absorción a-

cordada.- N u e v e) . - Autorizar al Gerente General

de la Compañía o a quien le subrogue para que solicite

al Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, su

autorización previa a la fusión por absorción resuelta,

en atención a que las compañías a fusionarse receptan

inversiones extranjeras.- D i e z) . - autorizar

al Gerente General de la Compañía o a quien lo subrogue

para que otorguen la Escritura Pública de Fusión por Ab-

sorción, en los términos establecidos en la presente

Resolución.- O n c e) . - Facultar al Gerente Gene-

ral de la Compañía para que, una vez otorgada la Escri-

tura de Fusión por absorción, realice todos los trámites

y gestiones necesarias para su plena eficacia legal,

y acordar que luego de perfeccionada la fusión, conti-

nuarán sus funciones los actuales administradores y co-

misarios.- Por no existir otro asunto a ser tratado,

la Presidencia concede un receso para la redacción

del acta respectiva, la misma que, luego de ser leída

por Secretaría, es aprobada y suscrita por todos los

asistentes .- A las seis de la tarde, la Presidencia

levanta la sesión y declara clausurado el acto.- F i r -

1 - - mado). - La Primera Fiducia -
2 ria Nacional Bustamante y Cres -
3 po & Cia. - Roque Bustamante.
4 Firmado). - Schering Overseas
5 Ltd. - Carlos Donoso Echani -
6 que. - Firmado). - Comercial
7 Bellosio C.A. - Diego Bustaman -
8 te Cárdenas. Firmado). Inver -
9 siones Trujimar C.A. Ricardo
10 Crespo Zaldumbide. Firmado). -
11 Scherimex S.A. Diego Bustaman -
12 te Cárdenas. Firmado). - Martha
13 de Sánchez. - Comisario. - Fir -
14 mado). - Mauricio Camilo Ede. -
15 Secretario. - ES FIEL COPIA
16 DEL ORIGINAL. - Firmado). - Ro -
17 drigo Montero. - -----

18 ----- ACTA DE LA JUNTA
19 GENERAL DE ACCIONISTAS DE SCHE -
20 RING DEL ECUADOR S.A. LLEVA -
21 DA A CABO EN SESION UNIVERSAL
22 Y EXTRAORDINARIA EL DOS DE JU -
23 LIO DE MIL NOVECIENTOS SETEN -
24 TA Y NUEVE. - En la ciudad de Quito, a
25 los dos días del mes de Julio de mil novecientos seten -
26 ta y nueve, a las diez de la mañana en las oficinas del
27 Estudio Bustamante & Crespo, situado en el décimo piso
28 del Edificio COFIEC, localizado en la intersección de

26 ENE 83

30

las Avenidas Patria y Amazonas, concurren los siguientes
accionistas de Schering del Ecuador S.A. Schering Overseas
Ltd., propietaria de cuatro mil novecientas acciones no-
minativas y ordinarias, con un valor nominal de mil sucres
cada una, íntegramente pagadas, representadas por el Li-
cenciado Juan Carlos Bustamante según poder que se deposi-
ta en Secretaría.- Schering Corporation Centroamericana
S.A., propietaria de setenta acciones nominativas y ordi-
narias íntegramente pagadas, con un valor nominal de mil
sucres cada una, representada por el doctor Diego Busta-
mante Cárdenas, según poder que se deposita en Secretaría.-
Schering Corporation Ltd., propietaria de diez acciones
nominativas y ordinarias, íntegramente pagadas, con un
valor nominal de mil sucres cada una, representada por el
doctor Carlos Donoso, según poder que se deposita en Se-
cretaría.- White Laboratories of Canada Ltd., propietaria
de diez acciones nominativas y ordinarias íntegramente
pagadas, con un valor nominal de mil sucres cada una, re-
presentada por el doctor Diego Bustamante, según poder
que se deposita en Secretaría.- Scheramez S.A., propieta-
ria de diez acciones nominativas y ordinarias, íntegramen-
te pagadas, con un valor nominal de mil sucres cada una,
representada por el doctor Ricardo Crespo Z., según po-
der que se deposita en Secretaría.- Se encuentra presente
el Comisario de la compañía, la señora Martha de Sánchez,
quien ha sido expresamente convocada para esta sesión.-
Por no encontrarse presente el Presidente de la compañía,
los asistentes eligen al señor doctor Diego Bustamante



Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

para que presida esta sesión. Actúa como Secretario el Se-
ñor Mauricio Edé, Gerente General de la Sociedad.-- Como
se encuentra representada la totalidad del capital social
suscrito y pagado, los presentes, al amparo de lo dis-
puesto por el artículo doscientos ochenta de la Ley de
Compañías y el artículo décimo tercero de los Estatutos
Sociales, por unanimidad convienen en constituirse en Jun-
ta General Universal de Accionistas, renunciando expresa-
mente al requisito de convocatoria previa para tratar
como único asunto, la introducción de varias modificacio-
nes a las bases financieras aprobadas en sesión de 14
de marzo de 1979, para la fusión por absorción con Pro-
ductos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A., Profesa. Atenta
la resolución adoptada, la Presidencia declara formalmen-
te constituida la Junta General de Accionistas en sesión
universal y dispone se proceda a conocer el único punto
que conforma el orden del día acordado. Al respecto, la
Presidencia manifiesta que la Superintendencia de Com-
pañías ha objetado que en el balance consolidado de Pro-
ductos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A., PROFESA y Schering
del Ecuador S.A. las pérdidas sufridas por Productos
Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. PROFESA en ejercicios
anteriores sean disminuidas con las reservas legales y
voluntarias anteriormente constituidas por Schering del
Ecuador S.A.-- En consecuencia, continúa manifestando la
Presidencia, es indispensable que esta Junta General de
Accionistas resuelva el destino de las reservas consti-
tuidas por la compañía y apruebe un nuevo balance preli-



Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

minar, que contemple las nuevas bases económicas de la fusión proyectada; al respecto, la Presidencia propone a los asistentes que, de las reservas constituidas, la cantidad de cinco millones de sucres sea capitalizada al momento de operarse la absorción de la compañía por parte de Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. Profesa, de tal forma que, con ocasión de esta fusión, el capital de Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. PROFESA sea aumentado en la suma de diez millones de sucres, de los cuales CINCO MILLONES DE SUCRES corresponderían al capital actual de Schering del Ecuador S.A. y los cinco millones de sucres restantes, corresponderían a la capitalización de reservas legales y facultativas si así lo resuelve esta Junta General de Accionistas y lo acepta también la Junta General de Accionistas de Productos Farmacéuticos Ecuatorianos A.A. PROFESA.- El exceso de las reservas facultativas existentes, esto es, la cantidad de doscientos quince mil cuatrocientos cincuenta y nueve sucres, continúa diciendo la Presidencia, podría ser objeto de la declaración de un dividendo a distribuirse entre los actuales accionistas de Schering del Ecuador S.A.- De aceptarse las propuestas formuladas, concluye diciendo la Presidencia, la situación financiera resultante estaría reflejada en el balance preliminar que ha sido elaborado por la Compañía y que se somete a la consideración de esta Junta. Luego de un intercambio de opiniones, la Junta General de Accionistas aprueba, por unanimidad, la siguiente resolución: - La Junta General de Accionistas de Sche-

31

930

26 ENE 85

---ring del Ecuador S.A., CONSIDERANDO: Que es necesario

modificar algunas de las bases económicas aprobadas por

el mismo organismo en sesión de 14 de marzo de 1979. En

ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias de

que se encuentra investida, RESUELVE: 1.- Acordar que,

al momento de efectuarse la fusión por absorción con Pro-

ductos Farmacéuticos Ecuatorianos A.A. PROFESA, el capital

de esta compañía absorbente sea aumentado en la suma de

diez millones de sucres, la cual será íntegramente sus-

crita por los actuales accionistas de Schering del Ecua-

dor S.A. y pagada en un cincuenta por ciento con cargo al

capital nominal actual de esta compañía y el cincuenta

por ciento restante con cargo a las reservas legales cons-

tituidas mediante esta misma resolución, todo ello, según

el siguiente detalle: -

NOMBRE	CAPITAL SUS-	PAGO CON	PAGO CON	PAGO CON
ACCIONISTA	CRITO EN	CARGO A	CARGO A	CARGO A
	AUMENTO	CAPITAL	RESERVAS	RESERVAS
			LEGALES	FACULTA-
				TIVAS
Schering O-				
verseas Ltd.	9'800.000	4.'900.000	237.178,18	4.662.821,82
Schering Cor-				
poration Cen-				
troamericana				
S.A.	140.000	70.000	2.420,18	67.579,82
White Labora-				
tories of Ca-				



Vicente Troya J.
NOTARIA 2a

1	--nada Ltd.	20.000	10.000	806,73	9.193,27
2	Schering Cor-				
3	poration				
4	Ltd.	20.000	10.000	806,73	9.193,27
5	Scheramex S.A.	20.000	10.000	806,73	9.193,27
6	TOTAL:	10'000.000	5'000.000	242.018,55	4'757.981,44
7	2.- Distribuir entre los actuales accionistas de Schering				
8	del Ecuador S.A. el saldo que resta en reservas volunta-				
9	rias, de la compañía, esto es, la cantidad de \$ 215.459,00				
10	a prorrata del capital pagado que cada uno de ellos dete-				
11	ta actualmente en dicha compañía.- Este dividendo podrá				
12	ser distribuido antes o después de la fusión, según las				
13	disponibilidades de la compañía o de Productos Farmacéu-				
14	ticos Ecuatorianos S.A. Profesa, según el caso. 3.- Apro-				
15	bar los nuevos balances finales y consolidados de la com-				
16	pañía, sometidos a su consideración y disponer que se los				
17	archive en el expediente de esta Junta General de Accio-				
18	nistas. 4.- Ratificar la resolución adoptada por la Junta				
19	General de Accionistas en sesión de 14 de marzo de 1979,				
20	en la que se aprobaron las bases de la fusión a realizar-				
21	se con Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. PROFESA,				
22	en cuanto no se oponga a lo acordado en la presente Reso-				
23	lución.- 5.- Instruir al Gerente General de la Compañía				
24	para que someta la presente resolución a consideración				
25	de la Junta General de Accionistas de Productos Farmacéu-				
26	ticos Ecuatorianos S.A. Profesa a fin de que se pronuncie				
27	al respecto.- Por no existir otro asunto a ser tratado,				
28	la Presidencia concede un receso para la redacción del ac-				

---ta respectiva, la misma que, luego de ser leída por

Secretaría, es aprobada y suscrita por todos los asistentes.- A la una de la tarde, la Presidencia levanta la sesión y declara clausurado el acto.- Schering Overseas Ltd.

Firmado). Juan Carlos Bustamante.- Schering Corporation Centroamericana. Firmado). Diego Bustamante C.- Schering Corporation Ltd. Firmado). Carlos Donoso.- Firmado).- White Laboratories of Canadá Ltd. Firmado). Diego Bustamante C.- Scheramex S.A.- Firmado). Ricardo Crespo Z.- Firmado). Martha de Sánchez. Comisario. Firmado).- Mauricio Camillo Ede. Secretario. Es fiel copia del original. Firmado).-

Rodrigo Montero. Secretarrio. ACTA DE LA JUNTA GENERAL

DE ACCIONISTAS DE SCHERING DEL ECUADOR S.A., LLEVADA A CABO EN SESION UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA, EL 18 DE MARZO

DE 1980.- En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta, a las diez de la mañana, en las oficinas del Estudio Bustamante & Crespo,

situadas en el décimo piso del Edificio COFIEC, Ave. Amazonas y Patria esquina, concurren los siguientes accionis-

tas de SCHERING DEL ECUADOR S.A.: - SCHERING OVERSEAS LTD.,

propietaria de cuatro mil novecientos acciones nominativas y ordinarias, con un valor nominal de mil sucres cada una, íntegramente pagadas, representada por el doctor Diego Bustamante C., según poder que se deposita en Secretaría.-

SCHERING CORPORATION CENTROAMERICANA S.A., propietaria de setenta acciones nominativas y ordinarias, íntegramente pagadas, con un valor nominal de mil sucres cada una, re-

presentada por el Licenciado Juan Carlos Bustamante, según



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 poder que se deposita en Secretaría.- SCHERING CORPORATION 023
2 LTD., propietaria de diez acciones nominativas y ordina-
3 rias, íntegramente pagadas, con un valor nominal de mil
4 sucres cada una, representada por el Licenciado Juan Car-
5 los Bustamante, según poder que se deposita en Secretaría.
6 WHITE LABORATORIES OF CANADA LTD., propietaria de diez
7 acciones nominativas y ordinarias íntegramente pagadas,
8 con un valor nominal de mil sucres cada una, representada
9 por el doctor Diego Bustamante, según poder que se deposi-
10 ta en Secretaría.- SCHERAMEX S.A., propietaria de diez
11 acciones nominativas y ordinarias, íntegramente pagadas,
12 con un valor nominal de mil sucres cada una, representada
13 por el doctor Diego Bustamante C., según poder que se de-
14 posita en Secretaría.- Se encuentra presente el Comisario
15 de la Compañía, la señora Martha de Sánchez, quien ha si-
16 do expresamente convocada para esta sesión.- Por no encon-
17 trarse presente el Presidente de la Compañía, los asisten-
18 tes eligen al señor doctor Diego Bustamante para que pre-
19 sida esta sesión. Actúa como Secretario el señor Rodrigo
20 Montero, Gerente General de la Sociedad. - Como se encuen-
21 tra representada la totalidad del capital social suscrito
22 y pagado, los presentes, al amparo de lo dispuesto por el
23 artículo doscientos ochenta de la ley de Compañías y el
24 artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales, por una-
25 nimidad convienen en constituirse en Junta General Universal
de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de
convocatoria previa para tratar como único asunto, la in-
troducción de varias modificaciones a las bases financie-

---ras aprobadas en sesiones de 14 de marzo y 2 de Julio de 1979, para la fusión por absorción con Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. PROFESA.- Atenta la resolución adoptada, la Presidencia declara formalmente constituida la Junta General de Accionistas en Sesión Universal y dispone se proceda a conocer el único punto que conforma el orden del día acordado.- Al respecto, la Presidencia manifiesta, que, en razón de diversos trámites y gestiones que han debido realizarse para obtener las autorizaciones previas requeridas para la viabilidad de la fusión por absorción resuelta, ha transcurrido todo el ejercicio económico de 1979 y, en consecuencia, la compañía ha generado en este año utilidades que la Junta General de Accionistas ha resuelto destinar a reservas legales y facultativas, en sesión llevada a cabo el 14 de marzo de 1980. Por tanto, continúa manifestando la Presidencia, los señores accionistas de la compañía deben resolver si las reservas legales y facultativas constituidas con las utilidades de 1979 serán distribuidas entre los actuales accionistas de SCHERING DEL ECUADOR S.A., o, en su defecto, serán incorporadas al capital de PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. PROFESA con ocasión de la absorción que dicha Compañía hará de SCHERING DEL ECUADOR S.A., entregándose a los actuales accionistas de la Compañía el número correspondiente de acciones a ser emitidas por Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. Profesa, al valor nominal y a prorrata del capital que cada uno de ellos detenta actualmente en Schering del Ecuador S.A.- Por otra parte, señala

26 ENE 83

34



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

la Presidencia, PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. PROFESA ha propuesto a la Compañía modificar las bases de la fusión en cuanto dice relación a los Estatutos que regirán dicha entidad una vez operada la fusión, pues propone que sea modificado el literal h) del Art. 14 de los Estatutos Sociales, así como el Art. 20 de los mismos Estatutos, ya conocidos por los señores accionistas, aumentando de uno a ocho millones de sucres la capacidad de endeudamiento del Gerente General, sin necesidad de acudir a la Junta General de Accionistas para obtener su consentimiento. Esta reforma, aclara la Presidencia, parece necesaria, salvo el mejor entender de los señores accionistas, atento el proceso inflacionario de los últimos tiempos.- Finalmente, advierte la Presidencia que, probablemente los accionistas de Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. Profesa acordarán, a más del incremento de capital de dicha Compañía, derivado de la absorción de SCHERING DEL ECUADOR S.A., otro aumento de capital que será suscrito exclusivamente por los actuales accionistas de Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. Profesa y pagado con cargo a reservas que actualmente detenta dicha Compañía, hasta por un monto total de \$ 1.500.000,00 y resolverán distribuirse entre ellos cualquier saldo que reste en reservas facultativas de Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. PROFESA, de la misma manera como lo han decidido y probablemente decidirán proceder con las reservas de esta Compañía.- Puestos estos asuntos a consideración de

los asistentes, por unanimidad se aprueba la siguiente re-

solución: - LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE SCHERING

DEL ECUADOR S.A., CONSIDERANDO: 1.- Que en Juntas Generales de Accionistas llevadas a cabo el 14 de Marzo y el 2

de Julio de 1979 se acordó la fusión de Schering del Ecua-

dor S.A., con Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A.,

PROFESA, mediante absorción de esta última a aquella y

se aprobaron las bases en que dicha fusión debía realizar-

se.- 2.- Que, por haber transcurrido todo el ejercicio económico de 1979 sin que se lleve a cabo dicha fusión,

SCHERING DEL ECUADOR S.A. ha generado utilidades corres-

pondientes al año de 1979, las mismas que han sido desti-

nadas a reservas legales y facultativas por la Junta Gene-

ral Ordinaria llevada a cabo el 14 de marzo de 1980. 3.-

Que, en relación con los niveles de precios actualmente

existentes, es preciso ampliar las facultades del Gerente

General de PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. PRO-

FESA para que, una vez operada la fusión, tenga un más

amplio margen de acción sin necesidad de acudir constan-

temente a la Junta General de Accionistas. 4.- Que, han

sido sometidos a su conocimiento los nuevos balances fi-

nales y consolidados de las compañías a fusionarse.- R E -

S U E L V E : - PRIMERO.- Ratificar la decisión de fusio-

nar a SCHERING DEL ECUADOR S.A. con PRODUCTOS FARMACEUTI-

COS ECUATORIANOS S.A., PROFESA, en los términos y condi-

ciones aprobados por la Junta General de Accionistas en

sesiones de 14 de marzo y 2 de Julio de 1979, excepto en

cuanto se oponga a lo que se acuerda en los subsiguientes

26 ENE 83

11235



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

numerales de esta resolución.- SEGUNDO.- Aceptar que, de resolverlo así la Junta General de Accionistas de PRODUC-
TOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A. PROFESA, a más del au-
mento de capital al que se hace referencia más adelante,
dicha compañía absorbente aumente su capital en hasta \$
1.500.000,00 a ser suscrito por sus actuales accionistas
y pagadero con cargo a reservas constituidas hasta la fe-
cha, debiendo mantenerse en reservas cualquier saldo que
reste.- TERCERO.- Acordar que, al momento de efectuarse
la fusión con PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A.
PROFESA y con ocasión de ella, a más del aumento de capital
antes indicado, el capital de dicha Compañía sea aumentado
en la suma de veinte y un millones de sucres, adicionales,
la cual será íntegramente suscrita por los actuales accio-
nistas de SCHERING DEL ECUADOR S.A., a prorrata del capi-
tal que actualmente detentan en esta Compañía y pagada en
parte con cargo al capital nominal actual de la Compañía
y, en otra parte, con cargo a las reservas legales y fa-
cultativas que SCHERING DEL ECUADOR S.A. tiene constitui-
das hasta la presente fecha, según el siguiente detalle:

NOMBRE	CAPITAL	PAGO CON	PAGO CON	PAGO CON
ACCIONISTA	SUSCRITO	CARGO A	CARGO A	CARGO A
	EN AU-	CAPITAL	RESERVAS	RESERVAS
	MENTO		LEGALES	FACULTA-
				TIVAS
Schering O-				
verseas Ltd.	20.580,000	4.900.000	1.299.403	14.380.597
Schering Corp.				

1	Centroamericana S.A.	294.000	70.000	18.562,95	205.437,96
2	White Laboratories				
3	of Canadá Ltd.	42.000	10.000	2.651,85	29.348,15
4	Schering Corp.				
5	Ltd.	42.000	10.000	2.651,85	29.348,15
6	Scheramex S.A.	42.000	10.000	2.651,85	29.348,15
7	TOTAL:	21.000.000	5.000.000	1.325.921,50	14.674.078,50

8 CUARTO.- Distribuir entre los actuales accionistas de SCHE-
9 RING DEL ECUADOR S.A., el saldo que resta en reservas vo-
10 luntarias, de la Compañía, ésto es, la cantidad de \$
11 54.488,51, a prorrata del capital pagado que cada uno de
12 ellos detenta actualmente en dicha Compañía. Este divi-
13 dendo podrá ser distribuido antes o después de la fusión,
14 según las disponibilidades de la Compañía o de Productos
15 Farmacéuticos Ecuatorianos S.A. Profesa, según el caso.-
16 QUINTO.- Aprobar los nuevos balances finales y consolida-
17 dos de la Compañía, sometidos a su consideración y dispo-
18 ner que se los archive en el expediente de esta Junta Ge-
19 neral de Accionistas.- SEXTO.- Instruir al Gerente General
20 de la Compañía para que someta la presente resolución a
21 consideración de la Junta General de Accionistas de Pro-
22 ductos Farmacéuticos Ecuatorianos A.A. Profesa a fin de
23 que se pronuncie al respecto.- SEPTIMO.- Sin perjuicio
24 de la designación hecha a favor del doctor Roque Bustaman-
25 te, en sesión del 14 de marzo de 1979, designar, alterna-
26 tivamente, al señor Joseph Barber y/o al doctor Diego Bus-
27 tamante C., para que cualesquiera de ellos, inclusive el
28 doctor Roque Bustamante concurre en representación de,

A MAYO 25 DE 1980

(EN SUCRES)

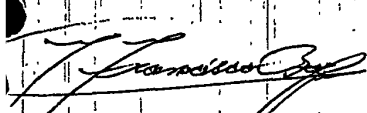
1135

ACTIVOS:

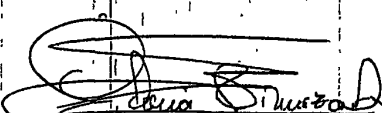
000	Caja y Bancos	897.277,80
002	Cuentas por Cobrar Terceros	2.200.190,82
005	Otras Cuentas por Cobrar	971.446,98
006	Cuentas por Cobrar Intercompañías	16.319.127,39
010	Inventarios de Materia Prima	10.045.027,00
011	Inventarios de Productos en Proceso	7.218.052,00
013	Inventarios de Producto Terminado	162.920,39
014	Pagos Anticipados y Otros Activos	602.853,15
020	Activos Fijos	82.577.655,98
030	Reservas para Deterioración	(10.157.206,13)
		110.837.345,38
		=====

PASIVOS:

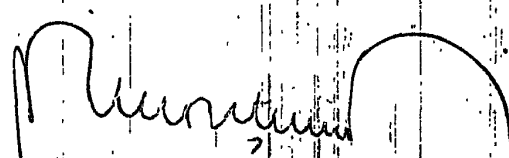
050	Cuentas por Pagar	1.567.809,48
052	Préstamos Bancarios	21.132.000,00
056	Sueldos y Beneficios por Pagar	1.348.750,94
057	Gastos Acumulados por Pagar	3.200.458,42
061	Cuentas por Pagar Intercompañías	8.321.674,55
074	Préstamos a Largo Plazo	59.873.000,00
085	Capital	57.500.000,00
091	Pérdidas Año 1978	(22.921.573,39)
01	Pérdida Año 1979	(16.149.324,23)
02	Pérdida Período Enero 1 a Mayo 25/80	(4.931.294,20)
03*	Reserva Legal	335.123,80
04*	Reserva Facultativa	1.560.720,01
		110.837.345,38
		=====



Econ. J. F. Borja,
Gerente Financiero



Ing. Gloria Vinuesa V.,
Jefe de Contabilidad



Ing. Rodrigo Montero,
Gerente General

JFB:lmq.

* Ganancias en el Año 1975

SCHERING DEL ECUADOR S.A.A MAYO 25, 1980

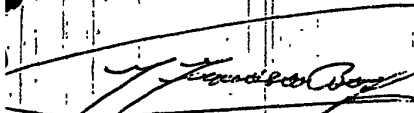
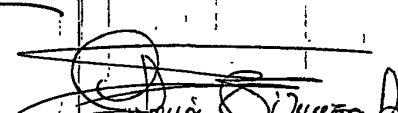
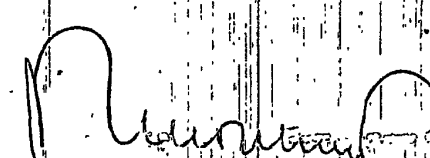
(EN SUCRES)

ACTIVO:

000	Caja y Bancos	605.765,74
002	Cuentas por Cobrar Clientes	32.793.279,19
003	Reserva para Cuentas Incobrables	(142.320,00)
005	Otras Cuentas por Cobrar	1.312.624,87
006	Cuentas por Cobrar Intercompañías	348.163,50
010	Inventarios de Materia Prima	7.614.438,27
013	Inventarios de Producto Terminado	8.318.981,51
014	Pagos Anticipados y Otros Activos	4.926.415,17
020	Activos Fijos	2.639.301,94
030	Reserva para Depreciación	(375.326,37)
		<u>58.041.323,82</u>
		=====

PASIVO:

050	Cuentas por Pagar	2.357.639,54
054	Impuesto a la Renta por Pagar	381.296,12
056	Sueldos y Beneficios por Pagar	2.216.620,50
057	Gastos Acumulados por Pagar	751,55
061	Cuentas por Pagar Intercompañías	20.405.857,83
085	Capital	5.000.000,00
091	Utilidades (Pérdidas)	
01	Saldo a Principio de Año	
02	Año Corriente	11.624.669,77
03	Reserva Legal	1.673.268,87
04	Reserva Facultativa	<u>14.381.219,64</u>
		<u>58.041.323,82</u>
		=====


Econ. J. F. Borja,
Gerente Financiero
Ing. Gloria Vinuesa L.,
Jefe de Contabilidad
Ing. Rodrigo Montero,
Gerente General

CONSOLIDADO PROFESA Y SCHERING

26ENE83

038

A MAYO 25 de 1980

(EN SUQUES)

ACTIVO:

000	Caja y Bancos	1.503.043,54
002	Cuentas por Cobrar	34.993.470,01
003	Reserva para Cuentas Incobrables	(142.320,00)
005	Otras Cuentas por Cobrar	2.284.071,85
006	Cuentas por Cobrar Intercompañías	348.163,50
010	Inventarios de Materia Prima	17.659.465,27
011	Inventarios de Productos en Proceso	7.218.052,00
013	Inventarios de Producto Terminado	8.481.901,90
014	Pagos Anticipados y Otros Activos	5.529.268,32
020	Activos Fijos	85.216.957,92
030	Reserva para Depreciación	(10.532.532,50)
		152.559.541,81
		=====

PASIVO:

050	Cuentas por Pagar	3.925.449,02
052	Préstamos Bancarios	21.132.000,00
054	Impuesto a la Renta por Pagar	381.296,12
056	Sueldos y Beneficios por Pagar	3.565.371,44
057	Gastos Acumulados por Pagar	3.201.209,97
061	Cuentas por Pagar Interncompañías	12.408.404,99
074	Préstamos a Largo Plazo	59.873.000,00
085	Capital	62.500.000,00
091	Utilidades (Pérdidas)	(22.921.573,39)
01	Pérdida Año 1979	(16.149.324,23)
02	Utilidad Período Enero 1 a Mayo 25/80	6.693.375,57
03	Reserva Legal	2.008.392,67
04	Reserva Facultativa	15.941.939,65
		152.559.541,81
		=====

Econ. J. F. Borja,
Gerente Financiero

Ing. Gloria Vinuesa,
Jefe de Contabilidad

Ing. Rodrigo Montero,
Gerente General

JFB:lmq.



J. Vicente Troya J.

NOTARIA 2da.

SCHERING DEL ECUADOR S.A. al otorgamiento de la Escritura

de fusión con Productos Farmacéuticos Ecuatorianos S.A.

PROFESA, designación que se hace en ejercicio de la facul-

tad otorgada por el Art. 21 de los Estatutos de la Compa-

ñía.- Se autoriza al Presidente y/o al Secretario de esta

sesión para que extienda los nombramientos respectivos.-

A la una de la tarde, la Presidencia levanta la sesión y

declara clausurado el acto.- Firmado).- Diego Bustamante.

Firmado). Juan Carlos Bustamante.Firmado). Rodrigo Montero

R.- Firmado).- Martha López de Sánchez.- Firmado). Rodri-

go Montero. Es fiel copia del original.- Entre líneas: /sin/

/PROFESA/. / de las Sesiones/. / Farmacéuticos/. Vale. //

Testado: / y que/. /ocho/. doc/. no corre.- Entre líneas:

/cuyos títulos/. / tres/. Vale. //

Se otorgó ante mí, y en fe

de ello, confiero esta TERCERA COPIA, en

Quito, diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta.

Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO

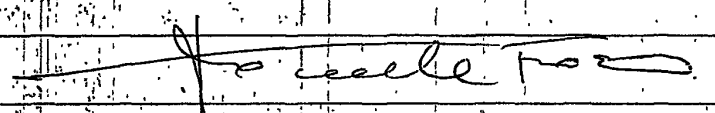
DR. J. VICENTE TROYA J.

NOTARIA 2da.

QUITO - ECUADOR

1 --ZON: -- Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superinten-
2 dente de Compañías Encargado en su Resolución No. 9465
3 de fecha 1 de Agosto de 1980, tomé razón de la aproba-
4 ción constante en dicha Resolución, el margen de la Es-
5 critura de Fusión por Absorción de "PRODUCTOS FARMACEUTI-
6 COS ECUATORIANOS S.A." (PROFESA) a la Compañía "SCHERING
7 DEL ECUADOR S.A.", de fecha 26 de Mayo de 1980; y el mar-
8 gen de las Escrituras de Constitución de "PRODUCTOS FAR-
9 MACEUTICOS ECUATORIANOS S.A." (PROFESA) y "SCHERING DEL
10 ECUADOR S.A.", de fechas 23 de Agosto de 1974 y 9 de enero
11 de 1975, celebradas ante mí, en el sentido de que se
12 fusionaron dichas Compañías en virtud de la Escritura
13 primeramente mencionada.

14 Quito, 5 de Agosto de 1980.

15
16 
17
18 Dr. J. Vicente Troya J.

19 NOTARIO SEGUNDO
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con ds -

1131

40

-ta fecha queda inscrita la Resolución número nueve mil cuatro
cientos sesenta y cinco, del señor Coordinador General, Encar-
gado de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, de pri-
mero de Agosto de mil novecientos ochenta, bajo el número 97
del Registro Industrial, tomo 12.- Se tomó nota al margen de
la inscripción número 36 de 12 de Septiembre de 1974, a Fs. -
294 Vta. del Registro Industrial, tomo 6.- Se tomó nota al mar-
gén de la inscripción número 14 de 20 de Febrero de 1975, a
Fs. 92 del Registro Industrial, tomo 7.- Queda archivada la se-
gunda copia certificada de la Escritura Pública de fusión de
las compañías "PRODUCTOS FARMACEUTICOS ECUATORIANOS S.A." (PRO-
FESA) y SCHERING DEL ECUADOR S.A.", por absorción de la prime-
ra a la segunda y aumento de capital, otorgada el 26 de Mayo de
1980, ante el Notario Segundo de este Cantón, Dr. José Vicente
troya; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuar-
to y quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo esta-
blecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en
el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se an o-
tó en el Repertorio bajo el número 14582.- Quito, a ocho de A-
gosto de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

